

ANUDAMOS LA PRÁCTICA

Equipos de Acompañamiento y su experiencia en territorio bonaerense

**M
V
J**

**DERECHOS
HUMANOS** | **MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

ANUDAMOS LA PRÁCTICA

**Equipos de
Acompañamiento
y su experiencia en
territorio bonaerense**

Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

Anudamos la práctica: equipos de acompañamiento y su experiencia en territorio bonaerense; Compilación de Eliana Morrone ; Marina Vega ; director editorial: Pablo Roesler, Editado por Clara Becerra ; Ramón Oscar Inama ; Prólogo de Matías Facundo Moreno. - 1a ed. - La Plata: MEVEJU, 2023.

110 p. ; 21 x 15 cm.

ISBN 978-631-90009-6-2

1. Psicología. 2. Terrorismo de Estado. 3. Delitos de Lesa Humanidad. I. Morrone, Eliana, comp. II. Vega, Marina, comp. III. Becerra, Clara, ed. IV. Inama, Ramón Oscar, ed. V. Moreno, Matías Facundo, prolog.

CDD 150

Anudamos la práctica: Equipos de Acompañamiento y su experiencia en territorio Bonaerense

Editorial MeVeJu, 2023.

ISBN 978-631-90009-6-2

100 ejemplares

IMPRESO EN IMPRENTAS DEL ESTADO BONAERENSE

Impreso en Argentina

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires ; Editorial MeVeJu, 2023.

ANUDAMOS LA PRÁCTICA

Equipos de Acompañamiento y su experiencia en territorio bonaerense

**DERECHOS
HUMANOS**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

Autoridades

Axel Kicillof

Gobernador de la Provincia
de Buenos Aires

Verónica Magario

Vicegobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

Julio Alak

Ministro de Justicia y Derechos Humanos
de la Provincia de Buenos Aires

Matías Moreno

Subsecretario de Derechos Humanos
de la Provincia de Buenos Aires



EDITORIAL
MeVeJu

Derechos Humanos PBA

Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires

Calle 53 N° 653. esq. 8 - La Plata

Buenos Aires. CP 1900.

(0221) 489 3960

privadasdh.gba@gmail.com

www.gba.gob.ar/derechoshumanos

Índice

Prólogo	p 9
Acompañar como acto en Salud y Derechos Humanos	p 11
Introducción	p 17
Equipos de Acompañamiento y su experiencia en territorio bonaerense	p 23
Tandil	p 25
Acompañando-nos en el horizonte de la Huerta.	
Mar del Plata	p 31
El trabajo del Equipo de Acompañamiento a víctimas-testigos de delitos de Lesa humanidad en General Pueyrredón. Misceláneas.	
Provincia de Buenos Aires.....	p 39
La escena judicial, la pandemia y el acompañamiento en los juicios por crímenes de Lesa Humanidad: La importancia de lo simbólico en el escenario judicial y los efectos de la virtualidad	
Pergamino.....	p 47
Sobre la conformación de un dispositivo de intervención.	
La Matanza.....	p 55
Acompañar desde el Estado municipal. Una respuesta comunitaria y territorial a los procesos de reparación histórica.	
Bahía Blanca	p 63
Experiencia de acompañamiento en pandemia en el Juicio “Triple A”.	
San Nicolás	p 73
Equipo de Acompañamiento a Testigos Víctimas en los juicios de Lesa Humanidad.	

Reflexiones acerca del acompañamiento	p 81
Lic. Adelqui O. Del Do	p 83
Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa”.	
Laura Sobredo	p 84
Dispositivos de acompañamiento	
Dra Carmen Celiz	p 87
El compromiso ético y profesional en el camino de la construcción de la Memoria, la Verdad y la Justicia.	
Fabiana Rousseaux	p 88
La creación de los Equipos de Acompañamiento y del Centro de Asistencia a Víctimas de violaciones de Derechos Humanos, Dr. Fernando Ulloa, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.	
Carlos Rozanski	p 93
El acompañamiento a víctimas	
Testimonios	p 95
Sobre los equipos	p 101
Bibliografía	p 109

Prólogo

Anudamos la práctica es un libro importante porque surge del andar mismo de los Equipos de Acompañamiento de nuestra Provincia en su tarea diaria, concreta y sostenida en el tiempo. Son acciones que suelen pasar desapercibidas en la mirada superficial, pero que son una de las bases de la construcción de las políticas reparatorias en nuestro país.

Las políticas de reparación son unas de las tareas fundantes de la gestión pública de Derechos Humanos en nuestra Provincia. Es la respuesta del Estado a las demandas históricas de los organismos de Derechos Humanos que en nuestro país comenzó a ocupar la centralidad de las políticas públicas a partir de la llegada de Néstor Kirchner en 2003 a la presidencia.

Quienes provenimos del movimiento de Derechos Humanos entendemos que esa tarea es irrevocablemente inherente al Estado. Es por ello que estamos decididos a impulsarlas. Y dar a conocer las experiencias que desde la reapertura de los juicios por crímenes de Lesa Humanidad se llevan a cabo en el territorio bonaerense, es darles ese impulso.

La pandemia por Covid-19, con la que lamentablemente iniciamos nuestra gestión, impuso un nuevo desafío a los equipos. Desde la Subsecretaría de Derechos Humanos nos propusimos reunirnos, generar las redes que permitan retroalimentar experiencias y compartir necesidades. En ese camino surgió la necesidad de relatar las experiencias en el acompañamiento en graves violaciones de derechos humanos en la Provincia de Buenos Aires. Reflexionar, revisar y compartir enriquece los procesos.

Este libro es, entonces, una herramienta. Pero también un reconocimiento a los equipos, a su compromiso y militancia en el ámbito de los Derechos Humanos en el territorio bonaerense.

Matías Facundo Moreno

Subsecretario de Derechos Humanos
Provincia de Buenos Aires

Acompañar como acto en Salud y Derechos Humanos

En la historia de la salud pública, las respuestas sanitarias ante el padecimiento subjetivo o el sufrimiento mental estuvieron centradas exclusivamente en los dispositivos de tipo terapéutico/asistencial. Tanto la formación de profesionales, como las prácticas y la oferta de los servicios de salud tuvieron a la asistencia como eje organizador, generalmente en su versión más clásica de tratamientos individuales en consultorios, al interior de las instituciones de salud. Al punto en que cualquier otra práctica que no se diera en esas coordenadas -si excepcionalmente se producía- se la nombraba bajo el término de “clínica ampliada”. Es decir, una particular visión de la clínica y de asimilación de la misma a un tipo específico de dispositivo. Esta centralidad merece un análisis más profundo del que podemos desarrollar aquí. Pero lo mencionamos para señalar la emergencia en ese contexto de una novedad, de una invención en la tradición de la salud mental argentina. Nos referimos a la emergencia de otros dispositivos que se evidenciaron con una enorme potencia y eficacia clínica: los dispositivos de acompañamiento. Dispositivo creado, formalizado, tematizado en torno a un proceso social y político troncal para la democracia argentina: los juicios de Lesa Humanidad en la Argentina.

Las prácticas de acompañamiento, a la que nos referiremos luego con más detalle, excedieron con el tiempo su ámbito exclusivo de origen para ofrecer al campo de la salud mental una modalidad nueva, valiosa y posible de ser adoptada por los sistemas de salud, derechos humanos, justicia y otros. Es gracias a lo que hemos aprendido de estas experiencias que actualmente en la provincia de Buenos Aires adoptamos desde

la Subsecretaría de Salud Mental (del Ministerio de Salud) una visión sobre las intervenciones que contiene dispositivos de asistencia, pero también de acompañamiento y cuidado para las personas. El contexto trágico de la pandemia por Covid-19 dio lugar al despliegue de estos dispositivos haciendo del acompañamiento a la población (fundamentalmente a través de las líneas telefónicas creadas) quizá la intervención central de cuidado por las condiciones excepcionales que vivimos. En el período 2021 y 2022 acompañamos a más de 42.000 personas, incluso a algunas de ellas por más de un año (0800 salud mental, Cetec Salud mental, 0800 para adultos mayores y acompañamientos en internaciones hospitalarias a pacientes y familias)¹.

Antecedentes y condiciones de surgimiento

La emergencia del dispositivo de acompañamiento a gran escala en la Argentina surge en el marco de la gran decisión democrática impulsada por Néstor Kirchner de reimpulsar el proceso de justicia y reparación (que se había interrumpido en la Argentina), anulando las leyes de olvido y perdón, y desencadenando juicios por delitos de Lesa Humanidad en los tribunales de la justicia ordinaria en todo el país. Decisión que, siempre hay que recordar se dio en el marco de una lucha histórica de los organismos de Derechos Humanos que sostuvieron ese reclamo a la vez que viva la memoria.

La inserción temprana de profesionales de la salud mental (psicólogos, psiquiatras, psicólogos sociales, etc.) en ámbitos vinculados a la lucha de los organismos de Derechos Humanos argentinos es un antecedente que permite comprender el avance que tuvieron después las políticas de acompañamiento. Los profesionales de la salud mental en el contexto de la dictadura argentina y luego de la naciente democracia acompañaron a los organismos, los sobrevivientes, madres, abuelas, hijos, nietos recuperados en espacios de asistencia a través de vínculos de confianza que permitían acompañar e iniciar un proceso de elaboración de hechos de tanto dolor y daño. También algunos profesionales asumieron el compromiso de pensar y acompañar los reclamos de justicia haciendo visible la dimensión del daño y traumas que la dictadura produjo y el valor reparador de la justicia. Este involucramiento también tiene una historia de fuerte participación del campo de la salud mental en luchas

1. Salud Mental y Pandemia dispositivos de asistencia, acompañamiento y cuidado en la Provincia de Buenos Aires. Compiladores Holc Sebastián, Julieta Médicci y Julieta Calmels <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/141014> Editorial Universidad de Mar del Plata

sociales en los años 60 y 70 que tuvo también la consecuencia trágica de desaparición de muchos de ellos (profesionales, estudiantes) y un exilio de muchísimos otros, referentes, algunos de los cuales jamás regresaron a la Argentina.

Con ello queremos identificar una **línea histórica y de posicionamiento** de un campo que no fue ajeno a las luchas históricas, ni a las luchas de liberación y transformación como tampoco a las luchas de resistencia y búsqueda de memoria, verdad, justicia y reparación.

En esta historia, en esta trama, hay que leer y comprender la emergencia del dispositivo de acompañamiento a víctimas en la Argentina. Comprender la emergencia de este dispositivo en una historia que permitió la invención de esta práctica, el despliegue y caracterización de la misma, su formalización, teorización y transmisión a otros nuevos equipos acompañado por procesos de supervisión y acompañamiento de los mismos.

Dispositivos de acompañamiento desde la salud mental y los Derechos Humanos

Es bueno recordar que desde los organismos de Derechos Humanos hubo una especial sensibilidad que les permitió vislumbrar el valor y la necesidad de acompañamiento y que ese acompañamiento no sea tutelar, infantilizante, o psicopatologizante; sino por el contrario, la necesidad de un tipo de acompañamiento donde se constituya en un espacio de resguardo al sujeto, a su singular necesidad en el contexto de un proceso común de búsqueda de justicia y reparación que no podía llevarse sin lo singular del sujeto. Podríamos decir que en la lucha argentina por la memoria, la verdad y la justicia el sujeto y el reclamo histórico no son términos opuestos. Al contrario, pasados ya 40 años de democracia podemos decir que el reclamo histórico en Argentina se realiza con el sujeto. Esto se comprende con mayor claridad en el contexto de las declaraciones de las víctimas como testigos en los cientos de juicios por delitos de Lesa Humanidad en todo el país. En los procesos de acompañamiento se buscaba que el testimonio no sea una pieza muerta de discurso, objetivada de la prueba judicial, sino una oportunidad para el sujeto de hablar, de dar su singular testimonio con la integralidad de la vida de cada uno, con sus dolores, sus traumas, su memoria impactada por el dolor, sus deseos, sus huellas y su ilusión o no de futuro.

El dispositivo de acompañamiento en esa particular configuración en tres tiempos (acompañar antes, durante y después de dar testimonio) surge para acompañar a los testigos víctimas ya que se advirtió tempranamente la particular conmoción que esto producía en las personas pero también en el efecto, en la potencia reparadora que este acto podía producir si se daba con los cuidados necesarios.

Estos dispositivos, es importante decir, que surgieron desde la propia Secretaría de Derechos Humanos de la Nación primero desde un programa y luego desde la creación del Centro Ulloa (2003 a la actualidad), y desde allí en la creación de decenas de equipos que en cada provincia asumieron y asumen ese trabajo. Es por eso que podemos hablar de una política pública transversal en Argentina, regionalizada que dejó equipos de gran valor para abordar también el acompañamiento ante otras violaciones a los Derechos Humanos en democracia como son los hechos de violencia institucional.

Qué es acompañar

Acompañar es un dispositivo de salud y de Derechos Humanos; y es a la vez una política de reparación.

Existen algunas definiciones claves para la tarea de acompañar en el contexto de las políticas de reparación que inicialmente se definieron desde la Secretaría de Derechos Humanos. Una es la caracterización de la figura de “víctima-testigo”² que incorpora la noción de “víctima” a una figura histórica del derecho penal como es la de “testigo”. Introducir el binomio víctima-testigo es hacer entrar en la escena judicial la particular condición de quien iba a declarar. Es hacer entrar la condición de vulneración de derechos al ser hablante del testigo. El segundo movimiento es el modo particular en que se problematizó al interior de los dispositivos de acompañamiento y también el de asistencia la figura de la víctima. Con ello valoramos especialmente esa tensión de reconocer por un lado el lugar de víctima, a la vez que problematizarla en la relación con la persona para que su identidad y su existencia no quede cristalizada en el lugar de objeto al que buscaron ser reducidos con las violencias dictatoriales. Esta tensión habla de un valor muy particular

2. Trabajos de subjetivación en torno a la última dictadura. Compiladores L. Sanfilippo y J. Calmels. Editorial Teseo. Editado por Enclaves AC. Texto Fabiana Rousseaux 77-95 el debate sobre las víctimas en el marco de las políticas públicas de reparación integral. <http://www.editorialteseo.com/archivos/16416/trabajos-de-subjetivacion-en-torno-a-la-ultima-dictadura/>

que supo desplegarse y aportó al trabajo de la salud mental condiciones más profundas y posibilidades más auspiciosas para las personas que atravesaron el terror de Estado.

Estas conceptualizaciones, en torno a la figura de la víctima, la inclusión de este signifiante en la escena judicial, a la vez que su tensión en el trabajo singular con cada persona hacen de la política de acompañamiento a juicio un dispositivo capaz de impactar tanto en lo institucional/estatal como en la dimensión subjetiva.

Asimismo hay que decir que el dispositivo de acompañamiento tiene una especial inscripción en lo Estatal. No se trata de un trabajo técnico que equipos de la salud mental despliegan con personas afectadas por el terrorismo de Estado. Por el contrario se trata de una política asumida, sostenida y ejercida desde el Estado (nacional, provinciales y municipales en algunos casos) y esta última característica de lo estatal es la que agrega a la práctica de acompañamiento una dimensión reparadora y es posible de ser pensada como aporte específico y puntual al conjunto de políticas de reparación del Estado argentino.

Esta experiencia desplegada desde hace aproximadamente 20 años permite contar en nuestro país con una enorme y reflexiva experiencia que deja aportes para construir otros dispositivos de acompañamiento ante otras problemáticas y con otras víctimas como pueden ser las víctimas de violencia institucional y también otras víctimas ya no de violencia estatal pero sí de violencias como son las de género. Finalmente consideramos que también puede pensarse que estos dispositivos sirven, son indicados y muchas veces son los únicos posibles de ser recibidos por las personas para intervenir en contextos más allá de las situaciones de violencias como hemos mencionado más arriba en la pandemia. Damos fe de ello en muchas de estas prácticas de acompañamiento en salud mental desde el Ministerio de Salud de la Provincia.

Julieta Calmels

Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos
y Violencias de Género en el Ámbito de la Salud Pública
Ministerio de Salud
Provincia de Buenos Aires

Introducción

La tarea del Acompañamiento como política pública en el territorio bonaerense

La tarea de acompañar a personas que han sufrido o están sufriendo es siempre compleja y requiere compromiso, empatía, disposición y responsabilidad. Mucho más aún cuando se trata de acompañar a víctimas de delitos que se configuran como experiencias traumáticas y responden al marco normativo de las graves violaciones a los Derechos Humanos. Se trata entonces de asumir la responsabilidad de gestionar una política pública, que considere la creación de un dispositivo de Acompañamiento que tiene por objeto constituirse en un modo de intervención cuyas acciones apelen a un proceso de restitución de la subjetividad frente al padecimiento del pasado traumático.

Este desafío comenzó hace ya unos años, y requirió de la fuerza transformadora de una gestión de gobierno como la que surgió a partir del año 2003 con la presidencia de Néstor Kirchner para ubicar al Estado en el lugar de responsable del pasado traumático por el horror de lo acontecido en el marco del terrorismo de Estado. El fuerte gesto simbólico del presidente de la nación bajando los cuadros de los genocidas que usurparon el poder ubicados en la escuela militar, de la misma forma que haber pedido perdón “por la vergüenza de haber callado durante 20 años de democracia por tantas atrocidades” y las acciones que se suceden en esta línea; constituyeron la posibilidad de fundar un nuevo contrato social sobre los pilares de la Memoria, la Verdad y la Justicia, que ubica al Estado como garante simbólico del orden social. De este modo, el

Estado diseñó políticas públicas reparatorias, que apelaron a generar condiciones de elaboración del pasado traumático para quienes fueron víctimas directas pero también para resignificar la afectación del horror en el conjunto del colectivo social.

Está claro que estas definiciones deben pensarse en una continuidad histórica de la lucha ineludible de los organismos de Derechos Humanos, que sostuvieron como demanda permanente el “Juicio y Castigo”. Consigna cargada de simbolismo y que podemos traducirla para el análisis como una demanda que apela al lugar de la ley como ordenadora de la sociedad; muy por el contrario los organismos nunca enarbolaron la justicia por mano propia, que hoy día algunos sectores de la derecha vernácula quieren imponer como práctica para la resolución de las diferencias políticas. Poder historizar este camino de lucha, también supone retomar la noción del lugar que requiere alojar el sufrimiento del otro, de poder acompañarse en el padecimiento.

Lo novedoso de la tarea del Acompañamiento surge como parte de la consolidación de estas políticas públicas, iniciadas con el cambio de paradigma sobre el Estado. El Acompañamiento consiste en acudir al encuentro de quienes se han visto vulnerados o fueron víctimas de prácticas violatorias de sus derechos por parte del Estado, en tanto derecho humano fundamental para todas las personas; y entonces el dispositivo tiene por objeto que no transiten en soledad la infinidad de situaciones que deberán afrontar y para que no se repitan situaciones en las que puedan vulnerarse nuevamente sus derechos. No fue sencillo, ni fue rápido; pero el surgimiento natural para el reconocimiento del trabajo de Equipos de Acompañamiento, surge en el escenario privilegiado de la justicia en materia de Lesa Humanidad como son los juicios a los perpetradores. Lugar que inaugura la necesidad de Acompañar a las víctimas en el proceso de testimoniar, y alojar la posibilidad de elaboración que abre dicho proceso en el devenir subjetivo.

La promoción, protección y reparación de los daños producido por el Estado -en tanto los delitos de Lesa Humanidad pero también sobre el ejercicio actual de vulneraciones traumáticas- demanda al Estado democrático la reparación integral sobre sus víctimas e interpela al conjunto de las instituciones a desarrollar acciones que promuevan de forma transversal políticas vinculadas a la restitución de derechos y las garantías de no repetición. Lo simbólico anuda a la acción reparadora. Se parte de entender que el daño es irreparable y en este sentido jamás se podrá

cubrir la integralidad de la experiencia traumática vivida. Sin embargo, el camino de la reparación abre la posibilidad de simbolización; y por lo tanto de reposicionarse ante el daño como sujeto de derecho y no solo anclado como víctima del mismo. Lo fundamental de las políticas de reparación y restitución de derechos es que constituyen herramientas para simbolizar el pasado, y en el mismo acto instituyen el lugar de la reconstrucción de la memoria e invisten la consolidación de lo nuevo por advenir.

Sabemos que el desarrollo de las personas solo es posible en comunidad, que se formaliza a partir del lazo social, en tanto ordena la ficción del lugar del otro, el modo de estructuración de lo vincular y el atravesamiento de la ley; y del mismo modo vamos a ubicar conceptualmente el lugar del “acompañar”, en tanto lazo que refuerza la presencia del otro ante el horror, el sufrimiento y el vacío de simbolización. Ahí donde hay despojo y dolor se ofrece el cuerpo y la palabra para hacer soporte transitorio a la sustancialidad de la acción reparatoria. Nuestras intervenciones tienen efectos que, aunque no vemos, sabemos que no es lo mismo atravesar estas situaciones en soledad que acompañadas y acompañados de la mano de una propuesta estatal. De lo que se trata es de combatir el desamparo y restituir un lazo social.

Para intentar devolverle a la persona acompañada la confianza en que el Estado es el garante de los derechos y el único capaz de promover la justicia social, es esencial recuperar el vínculo con las otras y los otros, y con el propio Estado. En muchas ocasiones, ese vínculo ha estado ausente o roto desde mucho antes del hecho que nos convoca a intervenir. Por lo tanto, es fundamental contextualizar lo ocurrido y poder historizarlo para recuperar ese vínculo y para restaurar la confianza en el Estado y promover un futuro más justo.

Con esta perspectiva de derechos y con esta convicción es que se formalizó y jerarquizó el trabajo del **Equipo de Acompañamiento** en la Provincia de Buenos Aires a través de la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del 4 de mayo de 2021 (RESO-2021-655), ubicándolo bajo la órbita de la Dirección de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Dirección Provincial de Programas para el Desarrollo Socio Comunitario en Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos provincial.

Esa decisión política tuvo como consecuencia la consolidación del trabajo de acompañamiento de víctimas en los juicios por crímenes de Lesa

Humanidad, pero además, permitió extender las acciones reparatorias del Estado provincial al acompañamiento en hechos de violencia institucional. Para ello se trabaja de modo articulado con la Dirección de Lucha contra la Violencia institucional de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia, lo que permitió la conformación de un dispositivo interdisciplinario con un abordaje socio comunitario que facilite la llegada y el acompañamiento desde el Estado.

Por esta razón es importante llevar adelante esta tarea en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires con personas comprometidas y preparadas, y a través tanto de instituciones estatales como de organismos de Derechos Humanos, movimientos sociales y todas aquellas instituciones u organizaciones con inserción territorial.

Con ese objetivo, a mediados de 2020 y en el marco de la pandemia por Covid-19, desde la Subsecretaría de Derechos Humanos nos propusimos retomar la demanda de construir una Red de Equipos de Acompañamiento en la Provincia. Su principal objetivo fue la propuesta inicial de conectarnos y conocernos quienes veníamos realizando tareas de acompañamiento, comenzamos a reunirnos mensualmente con los equipos en encuentros en los que rescatamos experiencias, compartimos nuestras historias, presente y las visiones de futuro.

En noviembre de ese año pudimos reunirnos en el Primer Encuentro de Equipos de Acompañamiento de la Provincia de Buenos Aires. Producto de las políticas de aislamiento sanitario obligatorio se realizó de modo virtual, pero eso no impidió que la experiencia fuera sumamente enriquecedora y que se constituyera en el puntapié que permitió ir consolidando el espacio inicial. Los encuentros se continuaron de forma sistemática durante los años 2021 y 2022, sostenidos de forma virtual, un poco por la herencia de la pandemia y otro poco por las dificultades que contiene la distancias.

Fue en el contexto de estas reuniones que tomó forma la necesidad de recuperar las experiencias de los Equipos de Acompañamiento de la Provincia, de reconstruir sus conformaciones y sus historias. Pero también de poner en común el saber que fueron construyendo, muchas veces de forma artesanal, retomando la experiencia histórica de los organismos de Derechos Humanos.

En los múltiples encuentros con los equipos de la Red la idea de realizar esta publicación fue tomando fuerza. La impulsó la necesidad de resca-

tar la historia de los equipos, sus experiencias y sus reflexiones en un proceso de construcción colectiva como una apuesta a fortalecer los territorios, a sabiendas que las particularidades y la diversidad de orígenes, conformaciones, pertenencias institucionales y miradas, conforman una experiencia colectiva profusa y sumamente rica.

Con esta mirada, desde la Subsecretaría de Derechos Humanos convocamos a los equipos a relatar sus experiencias en el acompañamiento en graves violaciones de Derechos Humanos en la Provincia de Buenos Aires. Creemos que reflexionar, revisar y compartir con otras y otros enriquece los procesos (tanto para los equipos como para la sociedad) y es una herramienta de formación y divulgación para las y los interesados en la temática.

Desde nuestro lugar en la gestión de políticas públicas de Derechos Humanos en el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, asumimos la realización de este cuadernillo como un reconocimiento a los equipos, a su compromiso y militancia en el ámbito de los Derechos Humanos en el territorio bonaerense; a la entrega y al amor puesta en la tarea de Acompañar.

Marina Vega

Lic. en Psicología.

Directora Provincial de Programas para el
Desarrollo Socio Comunitario en Derechos Humanos.

Eliana Morrone

Lic. en Psicología. Directora de Acompañamiento a Grupos
en Situación de Vulnerabilidad

EQUIPOS DE ACOMPañAMIENTO Y SU EXPERIENCIA EN TERRITORIO BONAERENSE



TANDIL

Acompañando(nos) en el horizonte de la Huerta

Catalina Chediac, Graciela Domínguez, Guadalupe Gárriz, Aldana Giannasi, Josefina Guaspari, María Nazabal y Manuela Ponce.

Motivadas en la experiencia del primer juicio por delitos de Lesa Humanidad en Tandil, conformamos en el año 2014 el Equipo de Acompañamiento a víctimas, testigos y querellantes. Entendimos que era fundamental que exista este espacio en la ciudad para darle continuidad al acompañamiento más allá de la instancia puntual del juicio, ya que el acto de testificar en muchos casos genera conmociones psíquicas previas y posteriores al momento mismo de dar testimonio. Consolidamos redes que apuestan a la elaboración de la vivencia traumática en experiencia, con la convicción y el imperativo de los Derechos Humanos como causa y el proceso reparatorio como horizonte. Valorizando el derecho que les asiste a las víctimas, asumimos el desafío ético insoslayable como "equipo". En el año 2014 se conformó en la ciudad de Tandil un espacio técnico, interdisciplinario e interinstitucional de *Acompañamiento a víctimas, testigos y querellantes en los Juicios por Delitos de Lesa Humanidad*. Este equipo está integrado por el Área de Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Centro de la

provincia de Buenos Aires, la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Psicólogos Distrito VIII, el Grupo Memoria por la Vida en Democracia y profesionales con compromiso en la temática de la ciudad. El mismo se oficializó a través de la firma de un convenio y se enmarca en las políticas públicas reparatorias de acompañamiento a víctimas, testigos y querellantes en los juicios por delitos de Lesa Humanidad en Argentina, que se reabren a partir del año 2005 luego de la derogación de las leyes de Punto final y Obediencia Debida. El equipo reviste la particularidad de que no se aloja en el Sistema de Salud Pública Municipal, debido a que no hubo compromiso sostenido con la temática de parte de las autoridades municipales.

Podemos situar como antecedente inmediato de la constitución de este equipo el juicio de Lesa Humanidad que transcurrió en nuestra ciudad en el año 2012 en el que se juzgó a los responsables civiles y militares del secuestro, tortura y asesinato del abogado laboralista de Olavarría, Carlos Alberto Moreno.

Si bien se había realizado un juicio por la verdad en nuestra ciudad, el desarrollo del primer juicio por delitos de Lesa Humanidad y la relevancia que generó a nivel nacional, posibilitó la visibilización en la comunidad de la existencia de este tipo de delitos en la propia ciudad. Y permitió, además, entender que muchos y muchas tandilenses fueron víctimas directas del terrorismo de Estado.

Como parte del impacto social generado en aquel entonces y también motivado en la lucha contra la impunidad, Tandil esperaba tener la oportunidad de echar luz en un proceso de juzgamiento, sobre todo lo acontecido durante la última dictadura cívico militar respecto de todas las víctimas y todos los centros clandestinos de detención, en lo que hemos llamado Juicio de la Huerta. Si bien la expectativa de este otro juicio es de larga data por parte de las víctimas y familiares, el impacto del juicio Moreno permitió poner de relieve la necesidad de saber lo ocurrido en Tandil por parte de la comunidad en su conjunto. Podemos reconocer aquí la instalación de una demanda colectiva que creció más allá de las y los sobrevivientes y familiares.

A partir del análisis exhaustivo de lo que fue el Juicio Moreno, de la participación en el mismo de varias profesionales que actualmente integran este equipo, y también del Juicio por el ex CCTyE Monte Pelloni I, que se llevó a cabo en la vecina ciudad de Olavarría, consideramos la importan-

cia de constituir un Equipo de Acompañamiento en el ámbito local que permita darle continuidad al acompañamiento a las víctimas-testigos más allá de la instancia puntual del juicio, entendiendo que el acto de testimoniar en muchos casos genera conmociones psíquicas previas y posteriores al momento mismo de dar testimonio. Fue con esta premisa que consolidamos este espacio de trabajo conjunto y lo planteamos como un dispositivo de intervención más amplio, que incorpora la instancia de Juicio Oral pero que a la vez la trasciende.

Entendimos que debíamos organizar la tarea de encontrarnos con las víctimas y familiares y con quienes desearan acercarse a construir espacios de intercambio sobre lo ocurrido en la última dictadura cívico militar, más allá del juicio. La idea de trascenderla estuvo atravesada por el propósito de consolidar redes que permitieran a las víctimas sostenerse, propiciando compartir lo padecido para dar lugar a un proceso de reparación, de alojamiento simbólico desde donde comenzar el trabajo de elaboración sobre los efectos de lo traumático. Esto fue lo que pudimos ir construyendo a partir de los encuentros e intercambios en espacios de escucha colectiva. Fue la escucha atenta a las víctimas lo que nos marcó el camino y nos permitió visualizar que realizar esta tarea adquiere una significación fundamental para ellas y ellos. El sufrimiento que persiste en las víctimas es sufrimiento por el daño concreto, y es además el padecimiento insoportable por no haber sido escuchadas, ni reconocidas por ninguna instancia capaz de hacer justicia durante años.

Con este espíritu nos conformamos de cara al juicio de Lesa Humanidad que estaba por advenir y desde ese momento comenzamos a construir redes, propiciando un doble movimiento, de los familiares y víctimas hacia el equipo y del equipo hacia ellas y ellos.

Participamos de distintas actividades formativas en Derechos Humanos y profundizamos nuestro estudio en las tareas de acompañamiento y las distintas formas desplegadas a lo largo y a lo ancho de nuestro país en materia de Lesa Humanidad. Generamos jornadas de intercambio, charlas y talleres en espacios educativos y organizaciones de la sociedad civil para problematizar el tema y visibilizar la necesidad de realización del Juicio de la Huerta. Constituimos un espacio de encuentro quincenal en un aula de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires que fue alojando subjetivamente a quienes fueron participando. Así iniciamos el camino por el que en la actualidad seguimos transitando.

El crecimiento de nuestra tarea y la problematización de la misma hizo que tuviéramos que generar un desdoblamiento de la actividad diferenciando dos aspectos de la práctica: por un lado el trabajo de intervención específica con las víctimas y familiares, y por otro lado, un espacio eminentemente técnico. Respecto de este último, lo requerimos para poder analizar y definir las estrategias de intervención más adecuadas y para realizar las distintas tareas de articulación con organismos de Derechos Humanos, con el Poder Judicial, con el Poder Ejecutivo y las Secretarías de Derechos Humanos y con otros Equipos de Acompañamiento para trabajar con otras víctimas en el marco de juicios en curso en otras localidades.

Consideramos que dándole valor protagónico al relato, a las palabras y a las vivencias de las víctimas testigos, es posible diseñar un espacio de acompañamiento y asistencia, resguardando la integridad de las víctimas y resaltando el valor social de sus testimonios en la construcción de la memoria colectiva.

Haciéndonos eco de la palabra de las víctimas, durante mucho tiempo hicimos hincapié en que Tandil sea el escenario donde se lleve a cabo el juicio, para que la comunidad pudiera involucrarse y formar parte de este acontecimiento. Que sea en la ciudad, en nuestras calles, a la mano de las vecinas y vecinos, que sea una oportunidad para desenmascarar la impunidad, para que quede a la vista, y sobre todo para constituir a partir de allí un gesto de reparación histórica, justa y veraz, y de ser posible, para traer un poco de alivio al padecimiento psíquico enquistado de antaño.

A todos los años de espera del juicio le sumamos la realidad irrefutable de las víctimas y de los imputados fallecidos. Nadie queda exento de la temporalidad biológica frente a este proceso de búsqueda de justicia extremadamente largo.

En el marco de lo que seguimos considerando como un camino urgente a recorrer, sobrevino la pandemia por el Coronavirus COVID-19 con las correspondientes medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio. Y esta situación contextual condiciona de sobremanera la vida de todas y todos en el país, la región y el mundo, razón por la cual hemos tenido que crear nuevas maneras de sostener nuestra tarea en este tiempo y de volver a pensar aquello que durante mucho tiempo consideramos ideas incuestionables y de consenso absoluto: que el juicio oral y público sea en Tandil.

Avanzado el tránsito por la pandemia, la virtualidad se impuso tanto en nuestra forma de trabajar como también en la Justicia: indagatorias, testimonios, interrogatorios, alegatos, y sentencias transcurrieron a través de distintas plataformas virtuales. Las audiencias ya no pudieron ser presenciales, privando a sobrevivientes y familiares de la posibilidad de contar su historia frente a jueces y fiscales y sobre todo, frente a los responsables de que sus vidas nunca más fueran iguales. Claramente, no es lo mismo la virtualidad que la presencialidad. Mucho tuvimos que repensar en este contexto de adversidad, y reweer para entender cuál sería la mejor manera de atravesar esta situación desde el punto de vista de las víctimas y familiares. Hemos visto que mediante estrategias de virtualidad los juicios pudieron reconfigurarse y llevarse a cabo. Sin público presente ni comunidad que acompañe en las puertas de los edificios de la justicia, pero de ninguna manera en soledad.

La virtualidad ha dado lugar a la instalación de las transmisiones en vivo, y a que quede registro audiovisual del que podremos dimensionar su significación plena quizá en tiempos por venir. No obstante, ya sabemos que los juicios pueden ser seguidos a la distancia a través de medios de comunicación comunitarios y de sitios web oficiales, que pueden llegar más allá de las familias afectadas, de las y los sobrevivientes, y de quienes militan en Derechos Humanos, abarcando a otros públicos y espectadores, generando un importante movimiento de apertura. Todo esto ha permitido reconsiderar que aquello que los organismos de Derechos Humanos, sobrevivientes y familiares y nosotras como equipo pedíamos, a la luz de la actualidad, debería ser de otra forma para que pueda existir finalmente.

Sin duda nos encontramos atravesando tiempos inéditos en los que estamos aprendiendo a construir otras formas de acompañar y sostener. Tiempos en los cuales es fundamental repensar nuestras intervenciones, siempre con la convicción de la necesidad de que exista un dispositivo que permita dar lugar a un proceso reparatorio para las víctimas y familiares que lo requieran. A ellas les asiste este derecho que consideramos desde el equipo un desafío ético insoslayable.■



GRAL. PUEYRREDÓN (MAR DEL PLATA)

El trabajo del Equipo de Acompañamiento a víctimas-testigos de delitos de Lesa Humanidad en General Pueyrredón, Misceláneas

Fernando Ayala, María Cruz López Maisonnave, Silvina Maccarone, Diego Naddeo, Patricio González, Laura Birman, Emiliana Castro, Carla Echevoyen, Lilen Gomba, Josefina Valero, Facundo Goyena, Catalina Barceló, Verónica Lamas, Paola Buzzella, Victoria Zuviría, Roxana Cochella, Luciano Rossi y Catalina Aguero.

Este trabajo es producto de reflexiones sobre nuestro rol actual. Primero hacemos foco sobre otras partes de la escena judicial, con efectos subjetivantes y a veces reparatorios. En segundo lugar, contextualizamos nuestras prácticas durante la pandemia por el COVID-19, reparamos en quienes han dado testimonio en diversos juicios para resguardarlos de dicha exposición. Por último, pensando en el porvenir, avizoramos un horizonte en donde los dispositivos de la Salud Mental se construyan en torno a las prácticas de cuidado

y acompañamiento como maneras de restitución del lazo social.

Construyendo un principio

El reducir una cosa desconocida a una cosa conocida proporciona alivio, tranquiliza y satisface, y además da un sentimiento de poderío. Lo que es desconocido produce peligro, inquietud, preocupación; el primer instinto se dirige a eliminar estos estados de ánimo penosos. Primer Principio: Una explicación cualquiera es mejor que ninguna explicación.¹

El mito fundacional del grupo forma parte de nuestra novela grupal. El surgimiento y desarrollo del grupo tiene elementos que más allá de la singularidad de sus integrantes, carga consigo diferentes piezas que forman un trazado no siempre coincidente acerca de nuestro origen. Será la angustia por los temas que atraviesan nuestra tarea enmarcada en el dolor social. Aún con eso, podemos decir que hay escenas que se repiten cuando se escuchan los comienzos de tantos otros grupos a lo largo del país. El "Centro Ulloa"² brindó las capacitaciones y primeras experiencias con el "Programa Verdad y Justicia", la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, el CODESEDH³, el CPV⁴, algunas y algunos viejos compañeros del campo de la Salud Mental. Los primeros acompañamientos se fueron haciendo en los juicios de 2010. Muchas y muchos de nosotros comenzamos en los juicios entre 2012 y 2015, en los denominados juicios de "Cueva", de "Base Naval" y de la "CNU". En los años siguientes fueron los tiempos de "Monte Peloni II", "Cueva II y III", "Sub-Zona 15 I y II", "CNU II" y los acompañamientos a testigos en juicios que se llevan adelante en otras jurisdicciones.

El equipo está compuesto por Acompañantes Terapéuticos, Trabajadoras y Trabajadores Sociales y/o Psicólogas y Psicólogos y Abogadas y Abogados. Algunas de las características a destacar de nuestra conformación han sido que, muchos pertenecemos al primer nivel de

1. Nietzsche, F. (1967). El ocaso de los ídolos. Obras Completas, Tomo IV, p. 147, Ed. Aguilar.

2. Centro de asistencia a víctimas de violaciones de Derechos Humanos "Dr. Fernando Ulloa".

3. Comité para la Defensa de la Salud, la Ética y los Derechos Humanos.

4. Centro de Protección de los Derechos de la Víctima.

atención de la salud del Municipio de General Pueyrredón, así como también residentes de psicología del Programa de Residencias Integradas Multidisciplinarias (PRIM) y psicólogas y psicólogos que no tienen estas pertenencias institucionales, pero comparten el compromiso y sensibilidad por las causas que se tratan. Condición necesaria para llevar adelante de manera ética nuestro trabajo. Destacamos también que el espacio ha sido abierto a la circulación de residentes de psicología de pregrado de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), como forma de acercarse continuamente a otras nuevas generaciones en la temática. Durante el juicio de “Sub Zona 15 II”, se sumó una psicóloga del sistema de salud de Necochea. Los casos se coordinan con la abogada del ex Programa Verdad y Justicia⁵ quien articula y realiza los primeros contactos con las personas testigos y abre el juego a nuestro abordaje que se da de manera conjunta.

Misceláneas

“Ahora que ya nos hemos quedado reducidos a unas cuantas decenas, acaso demasiado pocos para ser escuchados, y además tenemos la impresión a menudo de ser narradores molestos; en ocasiones, llega a hacerse realidad un sueño curiosamente simbólico que era frecuente en nuestras noches de cautiverio: nuestro interlocutor no nos escucha, no llega a comprender, se distrae, se va y nos deja solos. Y sin embargo, es nuestra obligación contar: es un deber hacia los compañeros que no regresaron, y es una tarea que confiere sentido a nuestra supervivencia. Fue a nosotros (y no por nuestras virtudes) a quienes nos correspondió vivir una experiencia fundamental y aprender un par de cosas sobre el Hombre que sentimos la necesidad de divulgar.”⁶

El trabajo de acompañar contiene en la actualidad algunos elementos que merecen ser dimensionados en sus cualidades. Por un lado, aquello que sucede en la escena judicial pero que trata del más allá de esa escena. Y por el otro, el reafirmar la necesidad de garantizar la intersubjetividad en el contexto de pandemia por COVID-19, diríamos las nuevas formas de habitar la escena judicial, que, como todo en este tiempo, debió resolver

5. Actualmente denominado: Coordinación de Asistencia a Testigos Víctimas. Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales en Materia de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

6. Levi, P. (2010). Así fue Auschwitz, p. 145, Ed. Ariel.

y reformular elementos de validación caprichosamente sostenidos.

Es sabido que en cada audiencia muchas cosas cambian, es un barajar y dar de nuevo, siempre y cuando haya quien escuche o lea lo que está sucediendo. Los juicios brindan la posibilidad para que las y los testigos se acerquen a la audiencia con un propósito noble y reparatorio (sabemos que lo reparatorio, si puede tener esa condición, es para cada quien, algo diferente) y algo que suele suceder en ese contexto es cuando el testigo concurre con la expectativa de poder seguir construyendo la historia de su ser querido, a quien en algunas ocasiones no pudo conocer, o sólo le quedan algunos recuerdos. La posibilidad de que, en la audiencia, algún compañero pueda hablar de su familiar genera gran expectativa y una oportunidad de simbolizar. Esos momentos nos aproximan a la puesta en acto de la ternura frente al desamparo⁷. Una conceptualización cargada de potencia. Ese momento hace que la escena judicial se vuelva excusa, que haya pasado con su solemnidad a otro plano, cuando de pronto hay un viaje en el tiempo a un período plagado de sentimientos de compañerismo y recuerdos con nostalgia y belleza. La intersubjetividad en juego brinda los elementos necesarios para que el advenimiento de lo humanizante procure aliviar el contenido de duelos de tiempos infames, todos de difícil reelaboración, otros sin tal posibilidad.

Decía Tejada Gómez: "... lejos de Dios, de a pie y encima desarmado!"⁸.

Este es el segundo punto referido al sostenimiento de la intersubjetividad en el contexto de pandemia. El testimoniar en la distante escena judicial tiene algo de soledad, no por casualidad, en oportunidades convocamos a las familias y amigos para que estén presentes en la sala. Mientras comenzábamos con las audiencias del juicio denominado "Cueva III" y se avanzaba en las de "CNU II", allá por marzo de 2020, la pandemia impactó sobre nuestra realidad. Suponemos que todas y todos hemos modificado radicalmente muchos de nuestros pensamientos y prácticas ligados a los dogmas y no tanto. El Poder Judicial reacondicionó sus habituales audiencias a fuerza de videoconferencias. Hubo que pensar la estrategia para que los nuevos (y a veces no tan nuevos testigos) declarasen.

7. Ulloa F. (2005) Sociedad y Crueldad. En: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002016.pdf>

8. Tejada Gómez, A. (1968) Tonada del Entenado. El Profeta en su Tierra. p.237. Ed. Juárez.

Decidimos hacer el acompañamiento en presencia con las y los testigos. La decisión se fundamentó en dos elementos centrales. La mayoría somos trabajadores del campo de la salud en territorio, por lo tanto, eso nos mantuvo siempre en relación a la comunidad en las que trabajamos, hecho que nos permitió, con los cuidados necesarios y a la mano, poder acercarnos a las y los testigos. El otro elemento, central, es lo que en el camino hemos aprendido respecto de nuestro lugar en los acompañamientos. A lo propio y diverso del acompañar, se le suma en este contexto, brindar un soporte tecnológico a muchas y muchos testigos para que la audiencia sea posible. Esta experiencia de acompañar a las y los testigos desde sus domicilios, ratificó lo acertado de nuestra decisión. Recordemos que todas las coordenadas institucionales fueron borradas y el juicio tiene el soporte material en la presencia del Equipo de Acompañamiento y de la plataforma de videollamada.

En este marco, se pone en juego el desafío de generar en un espacio que moviliza otras representaciones (casa del o la testigo, domicilio del o la acompañante, u otro/a), una escena que se aproxime a aquella dimensión de la situación judicial que permite el despliegue de un discurso potencialmente reparatorio y subjetivante. Ese vínculo entre dos configurado entre la víctima-testigo y quien la acompañe, constituye en este contexto no solo un dispositivo de contención, que puede organizar y alojar lo movilizado en quien presta su testimonio, sino también un soporte -quizás el único- de suma importancia que contribuye a armar una escena allí donde conspiran la distancia de los cuerpos y la mediación de las pantallas, con sus problemas técnicos, sus pantallas divididas, sus participantes no identificados, la falta de recursos tecnológicos, conectividad, etc.

En alguna oportunidad, el o la testigo ha estado testimoniando en la misma casa desde dónde lo secuestraron. Quizá como muestra de arrepentimiento del destino, el o la testigo es ahora quien decide recibir en su casa al tribunal, alejando la escena de sentirse evaluado y ofreciendo un rol activo para el anfitrión. Nuevamente, en muchas oportunidades, es la primera vez que la víctima testigo puede relatar y ser escuchado por sus afectos más cercanos. Vuelve a nosotros la noción de actos de reparación. Todos ellos, imposibles de predecir ni mensurar, aunque elementales para todo Estado que se jacte ofrecer a sus habitantes ser sujetos de derecho.

Por último, nos resulta necesario destacar la condición de que las y los

testigos que han sido detenidas o detenidos, exiliadas y exiliados, y/o sobrevivientes, cargan con el compromiso moral de testimoniar por la verdad histórica y la de sus compañeras y compañeros, pero también es nuestra función preservar a esas personas de volver a testimoniar cuando observamos que la revictimización será nuevamente un hecho. El llamado por la futura audiencia suele ser el primer movimiento para poner en acto nuevamente los efectos de lo traumático. Asimismo hoy es necesario romper la cristalización en la que el hecho histórico y traumático parece dejarnos como si el tiempo no hubiese pasado. Aquella generación de jóvenes que sufrieron el terrorismo de Estado, 45 años después, ya son adultas y adultos mayores, algunos padres, madres, abuelas y abuelos, cuyo peso sobre sus espaldas frente al horror de lo vivido y de las compañeras y compañeros desaparecidos lleva a nuevos procesos de angustia, nuevos interrogantes sobre el existir. Muchas y muchos, incluso, no preveían la posibilidad de volver a dar cuenta de lo ocurrido, por lo que el impacto inicial resulta llamativo y movilizante, aunque siempre singular. Una pregunta insiste, la de aquel poema borgeano: “¿Dónde estará mi vida, la que pudo haber sido y no fue, la venturosa o la de triste horror, esa otra cosa que pudo ser la espada o el escudo y que no fue?”⁹.

Conclusión o tiempo de prólogos del porvenir

Nos animamos a pensar en que lo producido en estas experiencias del acompañar viene a inscribir las formas en las que las prácticas en Salud Mental diversifican los sentidos históricamente otorgados a la función de la clínica y a los dispositivos terapéuticos. Quienes hemos atravesado por estos dispositivos de cuidado, sabemos de los efectos subjetivantes que en muchos de las y los testigos han tenido ya sea para ayudarles a cerrar una etapa, o para poder abrirla, o para poder decir en un lugar necesario, lo justo. Así como también los efectos instituyentes en sociedades que prefieren no escuchar aquello que, como decía Levi¹⁰, nos avergüenza. Estas experiencias recobran en la praxis de la Salud Mental y los Derechos Humanos los proyectos interrumpidos de los tiempos históricos que se juzgan. Pensar que no toda práctica “psi” es el tratamiento, que hay otras formas de tramitar el dolor y lo traumático, y que es relevante que prácticas de cuidado tales como los acompa-

9. Borges, J. (1972) Lo Perdido. El oro de los tigres, p. 41. Emecé.

10. Ibidem.

ñamientos puedan llegar a espacios de formación. Sin romantizar la tarea (riesgo en toda práctica de cuidado), parece claro que este trabajo requiere de un compromiso ético y político. No tendría los efectos que observamos si quedase en manos del burócrata. Asimismo, lo dicho no quita que muchas veces el compromiso colectivo y personal de cada uno de las y los integrantes resulte insuficiente para hacer frente a los desafíos que nuestra labor implica. La ausencia de un marco de referencia institucional, que lejos de obturar la tarea pueda favorecerla y potenciarla, muchas veces se vuelve un factor que puede condicionar la calidad y cantidad del tiempo brindado, o las estrategias de abordaje posibles en un momento dado.

¿Podremos pensar que acompañar, cuidar, favorecer la palabra, el silencio reflexivo, sea parte de las prácticas que en nuestra época nos toca habitar allí dónde la ruptura del lazo social y la exacerbación del sentimiento de individualismo son signos en nuestros tiempos? A diario en nuestra práctica nos encontramos con efectos de la crueldad humana, allí reside el gran acierto de Fernando Ulloa para hacer frente al desamparo, en todos los espacios en donde el proyecto de lo colectivo ha sido negado.■



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La escena judicial, la pandemia y el acompañamiento en los juicios por crímenes de Lesa Humanidad: La importancia de lo simbólico en el escenario judicial y los efectos de la virtualidad

Guadalupe Bassani Cobeñas, Matías Esteban, Julieta Gentile, Mariana Larralde, Sabrina Montoya, Cintia Nucifora, Gabriela Ponthot, Lorena Schwab y Emanuel Silva.

En esta producción se busca compartir reflexiones e interrogantes que surgieron en el acompañamiento en los juicios por Crímenes de Lesa Humanidad en el contexto de pandemia y que aún, en el devenir, emergen e invitan a repensar la tarea como agentes de un Estado que apuesta a la reparación en la violación a los Derechos Humanos.

Introducción

Las experiencias de acompañamiento a víctimas y familiares del terrorismo de Estado se han dado desde el regreso a la democracia en el año 1983, pero es recién después de la segunda desaparición de Julio López, suceso cuyos efectos emocionales hicieron urgente articular políticas públicas de asistencia y contención a las y los involucrados e involucradas, que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación creó el *Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia Integral a Querellantes y Testigos Víctimas del Terrorismo de Estado*, cuyo objetivo es unificar criterios, potenciar esfuerzos, y dar mayor eficacia al acompañamiento y protección de testigos.

El Equipo de Acompañamiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, surge en el año 2012 y se institucionaliza en el 2015. Pero es recién en el 2021 que una nueva normativa provincial (la Resolución N° 655/21) resalta la importancia de la tarea en el contexto de los juicios de Lesa Humanidad.

Desde el año 2020 y al momento de la realización de este escrito el equipo realiza (y realizó) acompañamientos en cuatro juicios: “Vuelos de la Muerte” que lleva adelante el TOF N°2 de San Martín; “Triple A”, por el TOF de Bahía Blanca, concluido en 2021; “Arana II” (Causa Garachico) que se sustancia en el TOF N°1 de La Plata, y el juicio de las “Brigadas de Banfield”, “Quilmes” y “Lanús”, por el TOF N°1 de La Plata. Es en el marco de este último en particular a partir del cual nos disponemos a reflexionar.

Decretado a nivel mundial el estado de Pandemia debido al virus SARS-CoV-2, causante de la COVID-19, y la consecuente disposición del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) dispuesta por el Gobierno Nacional argentino, los juicios entraron en una pausa. Esto hizo que tanto los organismos de Derechos Humanos, como las víctimas, familiares, Equipos de Acompañamiento y querellantes, entre los que se encuentra la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, comiencen a organizarse para garantizar la continuidad de los procesos de justicia, pero sobre todo para que se generen instancias que eviten la revictimización de quienes vayan a prestar declaración testimonial.

Varias preguntas aparecían en ese momento ¿Cuándo vuelven los jui-

cios? ¿Se pueden pensar dispositivos que puedan ser evaluados y revisados en el transcurso del mismo? Estos debates, y el apremio del tiempo junto a la impunidad biológica, hicieron que los juicios comenzaran a realizarse de manera remota.

El escenario judicial

Los juicios que en la actualidad se sustancian en la Argentina son un pilar central para la reparación de la memoria dañada y de los efectos devastadores sobre lo social, razón por la cual se hace imprescindible abrir el debate acerca de los tradicionales mecanismos de administración de la justicia, en los cuales la figura del testigo es central (Rousseaux, F., 2009, p.69).

Si tomamos algunos elementos que brinda el teatro para pensar la puesta en escena, prestemos atención a la escenografía, a las luces y sonido, al vestuario, al texto; pensemos en los roles de actores y actrices y el lugar del público en la obra. Sin dudas, el desarrollo de los juicios a través de plataformas virtuales ha generado un escenario que nos trae algunas novedades.

Oliveira en el texto "Los juicios orales y la construcción del 'objeto judicial'" plantea que las audiencias orales pueden ser observadas "como actos rituales en los cuales se dramatizan relaciones de poder, vínculos asimétricos y jerárquicos y formas de pensar la verdad y la justicia" (Oliveira). Afirma que, en el despliegue de símbolos, prédicas, actitudes, esos roles diferenciales y jerarquías se remarcan, se refuerzan.

En los juicios de Lesa Humanidad, se pueden diferenciar los lugares de juezas y jueces, de las querellas y fiscalías (están de un lado) y el de las defensoras y los defensores (están del otro). Los imputados o las imputadas, en caso de que estén presentes, suelen estar juntos acompañados por sus familiares.

¿Qué pasa en esos escenarios con las y los testigos? Wikinski nos va a decir que "... a través de numerosos formalismos que regulan la forma discursiva que debe adquirir la declaración, formalismos que no se ponen jamás en discusión, y que pretenden ofrecer un marco de 'objetividad'" (Wikinski, 2016 p.72) las personas dejan de ser consideradas sujetos para pasar a ser objetos del procedimiento judicial. En ese dispositivo,

las y los testigos se ubican en el centro de la escena, a veces acompañados por alguien del equipo, a veces en soledad. Su público, su familia, detrás. Aquí es necesario aclarar que los juicios de Lesa Humanidad no son cualquier juicio. En ellos se ponen en juego años de lucha. La corporalidad se siente, el ruido, la incomodidad frente a las preguntas, los aplausos, un grito interrumpe la escena, le da existencia, advierte.

¿Qué podemos decir del escenario en el que se están desarrollando los juicios en el contexto de la pandemia por COVID-19? En primer lugar, los formalismos se flexibilizaron. La escena judicial existe, pero es otra. La solemnidad, los simbolismos, lugares y rituales son otros. Las generales de la ley, no faltan. Hay presencia de caras reticuladas, algunas identificables, otras no, enmarcadas, unas al lado de las otras, indiferenciadas. La aplicación de videoconferencia coloca de manera azarosa a imputadas o imputados, querellantes, juezas, jueces, fiscales y testigos en un mismo plano, invisibilizando las jerarquías. No hay un lado y otro, los cuerpos y sus consistencias no están ahí, están en otro lado, sólo hay imagen. Incluso algunas cámaras se encuentran apagadas. El público no comparte el entorno, pero está presente en las plataformas en las que el juicio se transmite en vivo (y en diferido). Puede expresarse a través de mensajes, puede comentar, pero tales palabras no estarán en el escenario principal donde se desarrolla el juicio.

Los rituales del proceso judicial que configuran el escenario, aportan elementos para que la justicia se constituya en un proceso de reparación simbólica. Sabiendo que es imposible volver a un estado anterior a las violaciones de Derechos Humanos, es que *apelamos a lo simbólico de la reparación*, es decir, *a reconstruir algo*, abriendo un proceso de reposicionamiento subjetivo, de simbolización y de creación, singular en cada víctima que incluye aquellos aspectos que hacen a la construcción social-histórica-política del sujeto. No importa cuáles son esos rituales, sino que existan y sean ofrecidos en un contexto que posibilite la reparación.

El trabajo de acompañamiento

Estar al lado de - contener - apuntalar - sostener- asumir el desafío de generar instancias, la de testimoniar es una pero no la única, que se transformen en oportunidades para propiciar algo del orden de lo elaborativo. Apuntar a esos 'puntos de fuga al procedimiento judicial' para **instituir pequeños actos de libertad.**

Como profesionales de la Salud Mental y con la responsabilidad que tenemos en tanto agentes del Estado, pensamos nuestras intervenciones como la necesidad de “hacer justicia desde la promoción de la verdad como antídoto frente al ocultamiento que anida lo siniestro” (Ulloa, 1986), y de la inscripción de las mismas en una lógica reparatoria.

El acompañamiento que llevamos adelante en el devenir de la práctica, mediante un movimiento creativo, busca armar un dispositivo flexible que se apoya en **la confianza, la disponibilidad y la responsabilidad**, apela al encuentro y a generar un espacio donde la palabra pueda circular y el silencio sea respetado.

En el apartado anterior referíamos a la importancia que tiene el escenario judicial en la producción de los testimonios y cómo está cargado de símbolos y rituales que suelen desconocerse por la ciudadanía. Frente a ello, parte de nuestro trabajo es explicar a las y los testigos dónde se ubican las partes, sus nombres, a qué organismo pertenecen, cuál es su función, etc. Acceder a esta información aporta tranquilidad y seguridad al momento de testimoniar. Esta tarea de reconocimiento de la escena de manera anticipada, tan necesaria en el marco de los juicios orales presenciales, hemos tenido que reconfigurarla en el marco de la virtualidad.

En el transcurso de las primeras audiencias del Juicio de las Brigadas fuimos registrando el desconcierto que produce no poder ubicar a los actores que intervienen, ya sea porque las cámaras se encuentran apagadas, o porque no están identificados correctamente. A su vez, la posibilidad otorgada a algunos de los imputados de encontrarse en la comodidad de sus casas, refuerza la sensación de impunidad y la hace presente en cada audiencia.

La escena judicial en la virtualidad configura espacios diferentes donde la intimidad de quien participa se hace pública, las personas que prestan testimonio lo hacen desde sus casas, por lo tanto es nuestra función garantizar espacios que acompañen a las víctimas del terrorismo de Estado, propiciándoles una atención adecuada según las especificidades que se requieran.

No es la primera vez que desde el equipo nos comunicamos con las personas que acompañamos a través de plataformas virtuales o telefónicas. Entre los años 2016 y 2019 en el juicio de “Subzona XV”, desarrollado

en Mar del Plata, acompañamos a sobrevivientes y familiares que se encontraban en el exterior de manera remota. Pero a diferencia de las particularidades que tuvieron los juicios en el contexto de la pandemia, en aquella oportunidad, la declaración testimonial se realizaba en una embajada o consulado, existía un funcionario que acreditaba identidad, garantizaba la conectividad, mientras que la audiencia se desarrollaba en forma presencial en el tribunal. Desde la pantalla se veía el escenario judicial tradicional. El testigo salía de su casa y de su intimidad/privacidad para declarar. En aquel entonces parte de las reflexiones que teníamos estaban vinculadas con valorar las posibilidades de comunicación brindadas por la tecnología, por medio de las cuales se pudo estar cerca -sostener- apuntalar a la distancia y observar que esa intervención tenía efectos. Trabajar el testimonio para que el mismo no se dé en condiciones de soledad era importante. En la actualidad, ese acompañamiento incluye poder reconstruir el escenario que se desdibuja entre las múltiples pantallas y también acompañar el proceso de apropiación de los dispositivos tecnológicos por parte de las y los testigos, ya que muchos no saben usarlos.

En el transcurso de las audiencias identificamos situaciones que ameritaban intervención y entre las estrategias que nos fuimos dando para intentar evitar que quien declare sea revictimizado o revictimizada es que decidimos, en conjunto con otros Equipos de Acompañamiento, hacer algunas sugerencias y pedidos al tribunal:

- Cada persona que participa del zoom deberá poner su nombre y apellido y en calidad de qué participa, y cada vez que se dirija a un testigo deberá presentarse de forma clara;
- Que el tribunal garantice la tecnología necesaria en caso de ser requerida por la o el testigo;
- Que la declaración no sea transmitida si la o el testigo así lo solicita;
- Que adopte las medidas que crea necesarias en los casos en que la o el testigo no quiera que los imputados estén presentes en el mismo zoom.

Rousseaux plantea que las víctimas/testigos del terrorismo de Estado enfrentan cada día los estrados judiciales donde la valentía de hablar es de ellas y ellos pero la de escuchar y acompañar es nuestra, por lo

tanto nos parece importante solicitar esas medidas al Tribunal, así como también las que vayan surgiendo en el devenir de las audiencias con el fin de propiciar una reparación integral ya que “el trabajo de acompañamiento incide sobre estos puntos de sutura, pero también de apertura de absolutos, de suavizar la textura de los recuerdos. Muchas veces sin esa posibilidad el testimonio no puede llevarse adelante” (Rousseaux F., 2009, p. 72), sobre todo en el contexto de pandemia.

Reflexiones finales

El testimonio, lejos de tener un sentido unívoco, es significado una y otra vez de un modo singular por cada uno. A su vez, la forma en que cada víctima habita el espacio testimonial supone una determinada manera tanto de involucrar el cuerpo como de crear, movilizar y disputar sentidos y, muy a menudo, enfrenta a la justicia con aquello que la excede como institución (Cels, POST 2021).

Los Juicios de Lesa Humanidad nos han demostrado con los años, que sostener las formas, ritos y simbolismos desconociendo el contexto y el tiempo transcurrido arman condiciones difíciles para que el acto de justicia se constituya en una reparación simbólica, para quienes han sido víctimas del terrorismo de Estado. Es por esto que sostenemos la importancia de que tanto nuestro dispositivo de acompañamiento como el escenario donde se despliega el acto de justicia, deben ser flexibles para propiciar las condiciones subjetivas de la reparación.

Con las medidas impuestas a raíz de la pandemia, aparecieron nuestras dudas: ¿Cómo se adaptaría el dispositivo de acompañamiento? ¿Cómo afectaría el nuevo escenario en los efectos reparatorios que aporta el proceso judicial? En un constante revisar sobre qué es lo que se mantiene y cuál es el lastre del que debemos desprendernos, hoy podemos decir que como los años, la virtualidad también ha permitido flexibilizar determinados ritos judiciales que estaban naturalizados, quizás pasado algún tiempo podamos evaluar los efectos de estas transformaciones.

Los juicios sobre los que basamos este trabajo en su amplia mayoría aún no habían terminado, hemos acompañado varios testimonios pero, al momento de la realización de estas reflexiones, no estábamos en condiciones de concluir sobre sus efectos. Como sabemos, la reparación es singular, pero también produce efectos en el tejido social. La

memoria colectiva va juntando más piezas sueltas del rompecabezas que a su vez tendrá efectos en lo subjetivo. De alguna forma la reparación social facilita la reparación individual, de la que también hemos tenido muy valiosas muestras en este transcurrir. Es así que frente a las nuevas coyunturas y los nuevos escenarios se nos impone el desafío como Equipo de Acompañamiento de seguir trabajando para que esta tarea, y junto al resto de los actores que forman parte de este proceso nos permita instituir actos reparatorios siempre singulares y subjetivos pero también sociales e históricos. ■



PERGAMINO

Sobre la conformación de un dispositivo de intervención

Mónica Filippini y José Santucho.

A modo de historización transmitimos los recorridos, escollos, problemáticas, así como interrogantes surgidos al fragor del armado y la manufactura de un dispositivo instituyente, con referencias cruzadas entre lo consolidado en el trabajo de las asociaciones de Derechos Humanos locales y las recepciones de herramientas de los equipos nacionales, para poder llevar adelante un trabajo de acompañamiento a testigos-víctimas en el que se cristalizaron aportes y herencias de esas trayectorias.

Introducción

El Equipo de Acompañamiento a víctimas de delitos de Lesa Humanidad de Pergamino se conformó como un subgrupo de psicólogas y psicólogos que ya integrábamos la “Asociación por la memoria y los Derechos Humanos de Pergamino”. En 2013, en el marco de la preparación de lo que al año siguiente sería el desarrollo de las audiencias en la ciudad del juicio “Saint Amant II”, primero que tomaba casos de víctimas de la localidad de Pergamino y que tuvo audiencias itinerantes en Pergamino, San Nicolás y San Pedro¹, nos propusimos conformar un equipo local de trabajo, de acompañamiento a víctimas en el marco de un conjunto de estrategias de trabajo que la asociación se fue planteando frente al advenimiento del juicio². Esta *referencia* a una Asociación de Derechos Humanos que desarrolló su trabajo aunque de manera informal, porque la figura de “Asociación civil” viene mucho tiempo después, durante largo tiempo (consolidados desde la década de 1980) no es una cuestión menor por la particularidad del trabajo que venía. Esa referencia operó como sitio de anclaje para el contacto con las y los testigos, porque nos llevaba a pensar en la noción de *implicación*, que ha sido para nosotros un eje de discusión al momento de la pregunta por el lugar del psicólogo allí.

De ello se desprende con posterioridad la convocatoria a que, como equipo, podamos intervenir en otras situaciones que se fueron desarrollando en torno a nuevas situaciones y problemáticas ligadas con violaciones de derechos, violencia institucional. Pero también a la convocatoria a algunas y algunos de nosotros para participar en pericias solicitadas por las defensas de diferentes represores de la región que pretendían la cárcel domiciliaria o “salir del juicio” como acusados, en lo que podemos pensar otras de las aristas por las que se han intentado mover nuevas estrategias de impunidad, en la trama de lo que el querido

1. El juicio conocido como “Saint Amant II” reunió 15 causas acumuladas en un mismo debate oral que tuvo como principal acusado al exjefe del Área Militar 132 con sede en San Nicolás, el teniente coronel (re.) Fernando Manuel Saint Amant. En ellas se juzgaron casos de privación ilegal de la libertad, tormentos y homicidios ocurridos durante la última dictadura en dichas localidades.

2. Dicha Asociación ha desarrollado un trabajo sobre diversos ejes: intervenciones artísticas (realización de murales con las caras de los desaparecidos de la ciudad armadas al modo de “puntillismo” con tarjetas pequeñas donde los presentes pudieron escribir algo en alusión al tema del juicio), instalación y plasmado del acontecimiento del juicio en la opinión pública a través de programas de radio, elaboración de pasacalles y remeras, notas en diarios, entrevistas televisivas, trabajo con alumnos de escuelas secundarias en las aulas, reuniones previas a los acompañamientos de testigos, elaboración de un dossier con las historias de cada uno de los casos que se investigaron en el juicio para ser entregado a los presentes en las audiencias, presentación propagandística en afiches sobre los espacios públicos de la ciudad (estos últimos en coordinación con la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires -UNNOBA-), entre otros.

y recordado “Cholo” Budassi nombraba como “el punto final biológico”.

A los fines de intentar consolidar una transmisión es que hemos recortado la experiencia de cómo hemos construido nuestro dispositivo de trabajo, como una manera de instituir una práctica novedosa en la ciudad y cuáles son algunas de las herramientas que aún nos acompañan al momento de pensar y diagramar una intervención.

Desarrollo

Madres a quienes se les enyagan las bocas ante la inminencia de tener que poner algo de esto en

palabras, familiares (militantes históricos de los espacios de Derechos Humanos) que olvidan nombrar la cercanía de este juicio en entrevistas y que ese olvido, luego recuperado y hecho recuerdo, genera preocupaciones grandes, sobrevivientes que rompen en llanto en reuniones plenarias o que indican su “potencial imposibilidad” de encontrarse cara a cara con quienes han sido los responsables de sus detenciones, entre otras, son algunas de las situaciones en las que estos actores fundamentales en el juicio que se acercaba, traslucían y daban a leer lo que les producía la inminencia del proceso de juzgamiento. Algunas de estas situaciones fueron las que hemos ido leyendo como detonantes para la efectiva conformación del equipo de profesionales, poniendo nuestras herramientas a disposición del espacio.

Desde ahí empezamos a formarnos, primero en forma interna como *grupo de estudio*, después con integrantes del “Centro Ulloa” que viajaba para estas ocasiones y con quienes tuvimos espacios de capacitación y supervisión, esto último en el transcurso mismo del juicio.

Como equipo tomamos la decisión, porque al ser equipo local nos era viable, de que el acompañamiento se llevara a cabo en tres tiempos: antes-durante-después del acto de testimoniar. Por esa misma determinación, se nos presentaba la problemática de cuál iba a ser el alcance del trabajo, y en torno a ello, el debate sobre los alcances del acompañamiento tanto como sus límites.

Así entonces, nos dimos un trabajo de articulación con los espacios de atención primaria de la ciudad, tanto como con el hospital (particularmente, el espacio de residencia), para poder conformar una

trama de derivación que saltara la dimensión burocrática que en la mayoría de las ocasiones se vuelve expulsiva, y que estos sectores de atención pudieran tomar en tratamiento a quienes lo requirieran, en caso de que se planteara esa demanda de trabajo luego del pasaje por la instancia del testimonio. Por supuesto que este anudamiento se enlaza con la certeza de que, en tanto fue el Estado el que vulneró esos derechos, era preciso reflexionar sobre los efectos y alcances clínicos que puede conllevar el hecho de que sea el mismo Estado el que trabajara en esta arista del carácter reparatorio.

En ese marco, para que las y los profesionales de esos espacios de atención primaria y del hospital tuvieran nociones básicas de lo que veníamos pensando y discutiendo en ese momento, organizamos en el marco de la inminencia del juicio un espacio abierto de formación sobre la temática, que se desarrolló en el *hospital Interzonal San José de Pergamino*, y que fue abierto a las y los trabajadores de la salud en general, tanto de los espacios del municipio como del hospital mismo. A ese espacio concurren integrantes del Centro Ulloa, colegas de la entonces Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, de CODESEDH, entre otros. La actividad fue diagramada como un espacio interdisciplinario de transmisión, para poner en circulación discursos y experiencias que se venían dando en otros sitios, y que iban a comenzar a permear, a partir del juicio, las prácticas y la dimensión de lo público en general.

Otro punto en el que también hemos intentado brindar nuestro aporte, en conjunto con las compañeras docentes de la Asociación, fue lo generado en torno a la *transmisión* histórica generacional. En el marco de la estrategia que se dio la Asociación de garantizar un público constante en el juicio, es que se tramitó el permiso y la posibilidad de que las y los estudiantes mayores de 16 años pudieran presenciar las audiencias. Por ello, en el transcurso del litigio fueron armados espacios de encuentro entre sobrevivientes y estudiantes luego de los testimonios, para reflexionar en derredor de esa parte de la historia de la sociedad pergaminense que permanecía a oscuras y a la cual la ciudad le había, en la mayoría de los casos, dado la espalda. En ese armado es que pudimos ver que esas acciones vehiculizaban la posibilidad de establecer no solo una trama de sostén del o la testigo y del testimonio en sede judicial, en la participación y la escucha pública; sino también que permitía que en el abonado de espacios de re-trabajo por fuera de la esfera judicial (los encuentros entre testigos y estudiantes se llevaron a cabo, en general,

en escuelas cercanas al edificio en el que se realizaron las audiencias³), las y los testigos pudieran constatar que había sujetos que podían escuchar sus historias. De tal modo entonces, a partir de que las y los estudiantes participaban de las audiencias escuchando los testimonios y que, con posterioridad, se encontraban en un establecimiento a retrabajar lo percibido en el juicio, es que propusimos que se convoque a un sobreviviente de este o de otros casos investigados, para que las y los estudiantes puedan salir de esa instancia de pasividad escuchante a una actividad del preguntar. Paralelamente, la propuesta resultó gravitante para sobrevivientes que se mostraron convocados por esta actividad, juzgando importante lo que se puso en juego en relación a la transmisión y a los efectos que ha tenido para ellas y ellos, es decir, que haya subjetividades jóvenes permeables a estos acontecimientos y relatos, en el trabajo elaborativo en particular y en la lucha contra la impunidad en general.

Sin embargo, en ese contexto también es importante indagar e interrogar que, como no todas y todos los sobrevivientes han tenido un vínculo igualitario con esos acontecimientos, podemos pensar que se les continúa pidiendo que “donen su testimonio” para la conformación de una “memoria colectiva”, como si “las y los sobrevivientes-testigos” fuesen un grupo uniforme. Dicho muy a grandes rasgos, pudimos recoger como dato clínico que no es el mismo vínculo con ese acontecimiento y con su recordación el que conforma un militante de los setenta, que aquel que no fue integrante de una organización y que, sin embargo, ha pasado por la instancia de la tortura. De aquí se desprende que dicha intervención puede tener efectos iatrogénicos, precisamente por no recalar en lo que implica para cada sobreviviente-testigo (que debe ser leído caso por caso) conectarse con su propio testimonio. Un trabajo de acompañamiento psicológico no puede desconocer que están en juego, también estos resortes.

Conclusiones

Trabajamos en el antes, en reuniones con las y los testigos, con abogados de fiscalía, de la querrela, del espacio de Verdad y Justicia, para intentar trabajar mancomunadamente. También con las impresiones

3. Las audiencias del juicio se desarrollaron en el Concejo Deliberante de la ciudad, permitiendo que el eco de las voces de las y los testimoniantes que habían sido acalladas tuvieran lugar en la caja de resonancia donde se imparten las políticas públicas. Permitieron reconstruir los lazos resquebrajados en materia de justicia por causas de lesa humanidad, que la población conozca y sean partícipes y actores de los procesos de divulgación, denuncia y seguimiento a los casos de violaciones de Derechos Humanos.

que iban teniendo sobre el encuentro con las y los testigos, sosteniendo la interrogación *in situ* sobre los reparos a tener en cuenta para la no revictimización y las acciones de cuidados que las consoliden, la certeza de que testimoniar no es *per se* reparatoria, la pregunta por el análisis de la implicación, el sostenimiento de un acompañamiento en tres tiempos, los efectos que tienen un conjunto de prácticas no estrictamente ligadas al trabajo que se recorta de la especificidad de la disciplina, pero que nuestra formación nos permite leer como claves para la búsqueda elaborativa que llevan a cabo las y los sobrevivientes y familiares. Estos son algunos de los muchos aportes que nos ha dejado la experiencia.

A ello se suma la necesidad de reconocer un trabajo intersectorial local, con grandes efectos. Hoy, a la distancia podemos pensar que las audiencias de Pergamino del Juicio “Saint Amant II” han “intervenido” a la ciudad. La idea de la intervención como “aquello que viene entre”, en este caso entre dos tiempos, la idea de la intervención que nos viene del plano de las artes, cuando una construcción artística interviene y deshabila al sitio en el que se emplaza, la intervención como un posible analizador que hace hablar a lo que ha estado instituido y a la manera en que lo ha estado. Tal intervención no se podría haber llevado a cabo sino en articulación con personas provenientes y representantes de diferentes campos: el de la docencia, el de la militancia (en todas sus formas), el de las artes, el de la psicología, el del derecho. Y decimos intersectorial porque la construcción y los efectos no se recortan a las “disciplinas del saber” como para que recortemos a la idea de la interdisciplina nuestras posibilidades de análisis. Porque también y precisamente, como aporta Feierstein (2011) para pensar al genocidio como una práctica social, como los objetivos de la represión dictatorial se anudan a la ruptura de un modo de lazo social para la posterior implementación de otro (la ruptura de los lazos solidarios, de las experiencias autogestivas, para la implementación de una perspectiva individualista sobre la que se monta y consolida “el país que vino después”, es decir, el neoliberalismo) y que además, su periodización incluye al tiempo presente en las que entran en debate las nuevas estrategias de impunidad, y que el autor nombra como “la realización simbólica del Genocidio”. Con todo esto, es preciso un trabajo que incluya a representantes de diversos sectores de la sociedad. Esos planteos, esas resistencias, esas acciones, tienen enormes efectos en el acompañamiento, porque brindan coordenadas sociales que operan como mojonos que pueden acompasar en ese marco posibles elaboraciones.

¿Psicólogas y psicólogos militantes? Diríamos: psicólogas y psicólogos que analizamos el modo en que estamos implicados en las redes institucionales. En una faz técnica, para que aquello no analizado no haga obstáculo en las posibilidades de escucha y en las estrategias de intervención. Psicólogas y psicólogos que retomamos los desarrollos de Fernando Ulloa (2012) para trabajar con “abstinencia como actitud no indolente”, psicólogas y psicólogos que consideramos la resonancia de la afectación sin que por eso desconozcamos que, de no mediar un interrogante, uno de los posibles caminos es el desdibujamiento de nuestra propia práctica. Psicólogas y psicólogos que en el trabajo sobre nuestra propia implicación también interrogamos la noción de “neutralidad” que ha proliferado en nuestro campo.

Elegimos estar acá, elegimos acompañar.■





LA MATANZA

Acompañar desde el Estado municipal. Una respuesta comunitaria y territorial a los procesos de reparación histórica

Lic. Yanina Martínez, Lic. Celeste Paracchini y Dr. Juan Humberto Vallejos

Este equipo se conformó ante el pedido de los organismos de Derechos Humanos locales para acompañar en el juicio por el CCD Brigada de San Justo, proceso que se realizó entre los años 2018-2020, respondiendo a una política pública enmarcada en los Derechos Humanos. Dicha tarea fue asumida por la Secretaría de Salud quien escuchó la demanda de los organismos, quienes sufrían indiferencia y destrato por parte del Estado nacional y provincial. El municipio tomó así esta responsabilidad conformando un equipo con las trabajadoras y los trabajadores de la Red Territorial de Salud Mental.

*En memoria de las y los Pibes de la UES
Partido Comunista de Lanús
Sindicalistas de Villa Constructora
Junta Vecinal del Complejo 17 de La Tablada....
y a las y los H.I.J.O.S LA MATANZA.*

Introducción

En la plaza de San Justo, en una actividad sobre la violencia de género, se dio el encuentro entre profesionales de la RED Territorial de Salud Mental de la Secretaría de Salud del Municipio de La Matanza y referentes de los organismos de Derechos Humanos locales. Así se crea este equipo interdisciplinario de trabajo formado por profesionales que desempeñan sus tareas en el municipio. Equipo que se dispuso a construir e implementar diversas estrategias y acciones en el campo donde se entrecruzan los Derechos Humanos y la salud mental con una perspectiva de trabajo comunitaria reforzando la territorialidad de las acciones.

El objetivo que nos convocó fue poder aportar a la reconstrucción e integración del tejido social dañado por la dictadura cívico-militar. Como parte del Estado, como profesionales de la Salud Mental y como ciudadanas y ciudadanos interpelados, convocados por la temática y asumiendo una posición militante considerábamos que debíamos propiciar y acompañar el proceso de búsqueda de justicia y reparación del daño no solo a nivel subjetivo de la víctima testigo sino de una gran parte de la sociedad que está en la búsqueda de la verdad a partir de conservar la memoria y obtener justicia, facilitando medios, generando y posibilitando espacios donde pueda circular la palabra.

Nuestro trabajo se posicionó desde una política pública del Estado local del municipio más grande del Conurbano bonaerense. Un Estado local que propicia el encuentro de profesionales en permanentes intercambios, la conformación de redes, la intersectorialidad, la solidaridad entre áreas y dispositivos de gobierno y organizaciones en marcos y dispositivos de escucha, debate y reflexión. Aunque suena a una situación ideal por supuesto que existieron las resistencias, las diferencias, los obstáculos internos y externos, pero también fue una experiencia que potenció sus fortalezas y se generó en el marco de lo posible, pensando y creando políticas que contengan y acompañen a quienes sufren poniendo en acto, poniendo el cuerpo, los saberes y el trabajo. En esos años, el Estado municipal que nadaba contra la corriente en los ríos del contexto nacional

y mundial posibilitó el encuentro entre las y los testigos víctimas y las y los trabajadores de la salud mental.

Tomamos esta tarea con mucha responsabilidad, fuimos formándonos, y durante el año anterior al comienzo del debate oral nos reunimos semanalmente compartiendo textos, experiencias, proyectando videos de juicios y documentales sobre la temática. Es por esto que queremos compartir esta experiencia, porque escribirlo y contarlo es una manera de reflexionar sobre lo que hacemos, una manera de seguir construyendo la memoria colectiva sobre los hechos en el proceso de Memoria, Verdad y Justicia. Porque estamos orgullosas y orgullosos de haber sostenido este dispositivo en un contexto políticamente adverso. Consideramos que la transmisión de esta parte de la historia de nuestra Comunidad Matancera es otra forma de escritura: nos posibilita compartir experiencias y se encuentra en plena sintonía con el proceso de reparación.

Una respuesta comunitaria y territorial

Sin lugar a dudas las dimensiones y categorías de esta experiencia de acompañamiento se iluminan e interseccionan, según surgen y dialogan, se imponen y nos interpelan. Lo comunitario, los duelos, las enfermedades y las muertes, el lugar de los cuerpos, desaparecidas, desaparecidos y sobrevivientes, las historias singulares, las intrafamiliares, los amigos y las amigas, las instituciones. Lo público, el lugar dónde lo personal es político y viceversa, así es un poco como fuimos siendo y haciendo política pública.

Una política pública de acompañamiento desde una perspectiva de Derechos Humanos como posición y compromiso ético político, que sintetiza desempeño profesional y militancia. Desde allí en diálogo e intercambio permanente con los diversos actores desde una construcción de equipo profesional y militante de corte horizontal y participativo. Asumiendo diversos roles en función de la operatividad del dispositivo, con espacios de encuentro semanal de trabajo en el cual se compartía información, formación y reflexión crítica permanente de las diversas dimensiones que hacen a la experiencia.

En nuestra práctica otorgamos crucial importancia a la identidad local, la autonomía y la perspectiva de construcción colectiva y comunitaria. Fuimos acompañando los espacios colectivos, en las mesas y espacios de organización de los actos de la memoria tan icónicos y propios de

la comunidad de La Matanza, donde confluyen las redes históricas de resistencia de las organizaciones que sostuvieron y sostienen inclaudicablemente cada oportunidad de hacer memoria y reclamar verdad y justicia.

Marchar juntos, tomar testimonios, desarrollar talleres de construcción colectiva de canciones y poemas para hablar del juicio, de la fuerza y el sentido de ir a declarar. Cosas tan relevantes como que surja un estribillo de una canción escrita colectivamente con las y los testigos que dice...“Declarar para Sanar...” sin lugar a dudas da cuenta de un proceso en comunidad.

Se volvió ritual asistir a las jornadas en familia, con amigos y amigas y participar en actividades como en los Murales de la Memoria.

Fuimos testigos también del proceso de reconocimiento del centro clandestino: edificio oscuro, frío, que reeditó las sensaciones y emociones vividas de una manera muy cruda; instancia judicial donde se requirieron distintas estrategias de acompañamiento por la movilización individual y colectiva que generaba tan inmenso hecho histórico.

Nuestra forma de acompañamiento constituyó esos espacios colectivos como espacios fundamentales para ir construyendo esos lazos que luego permiten acompañar en un escenario tan difícil como el de un Juicio.

Esta cercanía nos permitió encontrarnos en la reivindicación de otras luchas, como en una oportunidad donde compañeras y compañeros de la Red de Salud Mental se encontraron en plena madrugada con H.I.J.O.S La Matanza en la puerta de un destacamento de Gendarmería para defender la vida de un joven de los barrios más pobres de esta parte del Conurbano. Acompañar fue encontrarnos, además de en la lucha y en la calle, también en la fiesta, en el encuentro entre familiares de otras localidades, en la solidaridad intacta de los H.I.J.O.S en alojar a las y los sobrevivientes de Lanús, por ejemplo, que también sobrevivieron a fuerza de resistencia barrial y comunitaria. Acompañar también fue abrazar en guitarreada a hijas e hijos, las abuelas y nietas y nietos pequeños correteando mientras las y los grandes cantaban y bailaban. De toda esa heterogeneidad se fue construyendo nuestra forma de acompañar en La Matanza. Así se fue conformando este equipo interdisciplinario, que se fue constituyendo y consolidando a sí mismo, en complementariedad con la implementación del proceso jurídico.

A lo largo del proceso de acompañamiento nos fueron surgiendo dudas en relación a cómo sería una posible reparación de un hecho sumamente traumático, en lo subjetivo y en el tejido social de ese marco histórico ya que la tarea nos encontró en un contexto adverso políticamente, con un Estado nacional y provincial negacionista en relación a las desapariciones, un Estado que apresaba arbitrariamente a opositores políticos, que tuvo un fallido intento de aplicar la derogada ley de 2x1 a genocidas, donde el gatillo fácil se transformó en un accionar felicitado por el entonces presidente, donde se reprimía la protesta social y se volvieron a instalar prácticas de desaparición forzada con el encubrimiento del Estado .

Uno de los temas debatidos en nuestro equipo fue el impacto sobre nuestra propia subjetividad. Cómo cuidarnos para poder realizar bien nuestra tarea fue tenido en cuenta, debatiendo y elaborando estrategias de cuidado. Consideramos fundamental para este trabajo poder realizarlo colectivamente. Tomamos decisiones como por ejemplo que el acompañamiento fuese siempre realizado en duplas de profesionales para garantizar la presencia y para transmitir la idea de equipo, con la mayor cantidad de visitas posible previa al testimonio, acompañando cada instancia judicial y luego de la declaración se continuaba el proceso de acompañamiento estableciendo un vínculo que nos fue permitiendo también, evaluar la tarea realizada.

Procesos de reparación histórica

El objetivo de nuestro trabajo no se orientaba a conseguir la mejor declaración en términos jurídicos, sino a acompañar el proceso para que fuese reparatorio para el y la testigo víctima.

Se nos impuso como una fuerte problemática aquellas declaraciones vinculadas a delitos sexuales. Para muchas personas acompañadas fue el punto límite en el recordar, donde no había palabras para transmitir esa parte del recuerdo, donde los mecanismos de defensa se abroquelaban y hacían lo imposible para resguardar algo de su integridad; aún así y respetando al máximo los límites marcados por cada una y cada uno de las y los testigos víctimas acompañados se pudo lograr que dos personas pudieran mencionarlo en su declaración ampliando y agregando a la causa los delitos contra la integridad sexual.

Otro de los obstáculos que se nos presentaba era el escepticismo de algunos testigos a declarar con el argumento de que nada podía cambiar,

y que ninguna sentencia iba a ser lo suficientemente justa y reparadora dado el tiempo que había transcurrido para llevarse a cabo este juicio. Fue un tema muy trabajado por el equipo conjuntamente con las y los testigos víctimas, de esta manera se pudo establecer que las declaraciones no eran solamente reparadoras para ellas y ellos que habían sido víctimas directas, sino que también, necesariamente, tenía que ser reparador para el resto de la sociedad.

Si el terror ha sido a manos del Estado y sus políticas son las que perpetúan y reproducen el horror y el sometimiento en todas sus formas; de las mismas manos del Estado, aun a pesar del grotesco e insultante anacronismo, debe llegar la reparación histórica que legitime esa búsqueda de respuestas.

Nuevos desafíos

En el marco del proceso de Memoria, Verdad y Justicia que se viene llevando a cabo en Argentina se realizó durante los años 2018 al 2020 el juicio contra la Brigada de San Justo, en el que funcionó un centro clandestino de detención durante la última dictadura en Argentina. Se trata de un espacio ubicado en pleno centro cívico de La Matanza y que aún hoy funciona bajo la órbita de la fuerza policial bonaerense. En la sentencia del juicio en diciembre de 2020 se dictaminó su desafectación como dependencia policial para que pase a ser el primer espacio de la memoria en nuestro municipio.

En este gran proceso colectivo, como equipo de profesionales de la Salud queremos contar para hacer visible una política pública que tiene como función fundamental acompañar a la víctima-testigo, quien a través de su testimonio produce un acto político en relación con la Memoria, la Verdad y la Justicia. Acompañar, lo leemos como la posibilidad de lograr la comprensión de sus vivencias y angustias, generar las condiciones para que sus emociones se desplieguen del mejor modo posible desde su subjetividad y creemos firmemente que las mejores condiciones se gestan en los procesos comunitarios con sus maravillosas redes colectivas y solidarias.

Cabe cerrar este escrito recordando lo que repite siempre uno de nuestros compañeros: los que salimos totalmente transformados de esta experiencia sin dudas fuimos nosotras y nosotros como equipo de trabajadores estatales hacedores de una política pública inédita. Agradecidas

y agradecidos infinitamente por el honor de haber llevado esta tarea adelante. Nada alcanza la satisfacción de haber sido humildes testigos acompañantes del esperado y vapuleado día de la sentencia. Una vez más en la calle, nos encontró como equipo viéndolos celebrar sentencias como goles, abrazos revolucionarios y arriesgados, imposibles de contener con más de 40 años de espera y lucha que anecdóticamente, han tenido lugar en plena pandemia.

Seguiremos acompañando a los organismos de Derechos Humanos para que se efectivice la desafectación del Centro Clandestino de Detención Brigada de San Justo y que ese espacio lleno de dolor, oscuridad y donde el horror transitó y transita pueda ser espacio de la memoria, para que ahora sí sea un espacio de encuentro y de fiesta. El verdadero desafío es seguir acompañando para que sea un espacio en el que confluyan proyectos que den lugar a una sociedad más igualitaria, para seguir levantando las banderas y los ideales de las y los 30.000 compañeras y compañeros. ■



BAHÍA BLANCA

Experiencia de acompañamiento en pandemia en el Juicio “Triple A”

Natalí Bruego y Beatriz Fontao

El Equipo de Acompañamiento a Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos intervino en Bahía Blanca en el juicio por crímenes de Lesa Humanidad realizado a la Triple A. Un breve recorrido histórico del período de gobierno del '73 a marzo del '76 -con el deterioro del Estado de derecho y de las instituciones democráticas, las representaciones sociales en torno al “enemigo” y al “problema de la subversión”, impulsadas principalmente por la prensa-; puntualizamos los efectos del terrorismo previos a la dictadura civico-militar en algunas víctimas-testigos y en nuestra comunidad; e interrogamos los desafíos, alcances y limitaciones del dispositivo de acompañamiento en contexto de pandemia.

Introducción

El Equipo de Acompañamiento perteneciente a la “Dirección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad” de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, intervino con las víctimas-testigos de delitos de Lesa Humanidad en la causa “Triple A”, que se desarrolló en Bahía Blanca durante el año 2020 y los primeros meses del 2021. La coyuntura sanitaria y los dinamismos que acarreó nos obligaron a llevar adelante una tarea de acompañamientos virtuales y presenciales alternadamente.

El acompañamiento psicológico en nuestra ciudad se inició en 2011 en el marco del primer juicio por crímenes de Lesa Humanidad cometidos en el ámbito del “V Cuerpo de Ejército” durante el último gobierno militar. En aquel entonces, colegas comprometidos y comprometidas con las luchas por la Verdad y la Justicia se nuclearon en la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Psicólogos de nuestro distrito y formaron un equipo de profesionales que desarrolló un dispositivo de formación y acción para el acompañamiento que se mantuvo en el transcurso de los juicios¹.

Breve recorrido histórico

El juicio se circunscribe al período histórico que constituyó la antesala al Golpe de Estado cívico-militar de 1976, el período comprendido entre los años 1973 y 1975 durante el cual se desplegó un plan sistemático de persecución y exterminio de opositores políticos en manos de la “Alianza Anticomunista Argentina”, más conocida como la Triple A.

Luego de la muerte de Juan Domingo Perón, a mediados del año 1974, quedó un vacío en la escena política que marcó el destino de nuestro país. Era él quien articulaba a sectores heterogéneos en intereses y realizaba acuerdos partidarios y corporativos necesarios para restaurar y mantener la institucionalidad democrática. Con su partida se rompieron las ya agonizantes alianzas y afloraron con virulencia las tensiones dentro del movimiento peronista entre los sectores de derecha ortodoxos -ligados al sindicalismo tradicional- y los sectores de izquierda -encarnados en la Juventud Peronista-. En este contexto de

1. En Bahía Blanca se efectuaron hasta la fecha un total de siete juicios de Lesa Humanidad. Ejército I: Causa “Bayón” (2011-2012); Ejército II: Causa “Sticker” (2013); Armada I: Causa “Fracassi” (2014-2015); Ejército III: Causa “González Chipont” (2016-2017); Fuerzas de seguridad: “Causa Bocalari” (2017); Armada II: “Causa Aráoz de Lamadrid” (2018-2019); Triple A: “Causa Aceituno” (2020-2021).

crisis política, económica y social, asumió la presidencia la viuda María Estela Martínez de Perón quien, bajo la poderosa influencia del ministro de Bienestar Social, José López Rega (alias "el Brujo") llevó adelante un programa político autoritario y represivo favorable a las posiciones de la derecha peronista. La acentuación de las diferencias alcanzó un punto de violencia extremo cuando el adversario político se convirtió en un "infiltrado, enemigo marxista" que había que eliminar.

En este marco de ataque progresivo y sistemático hacia las instituciones democráticas, se aprueba la "Ley de Seguridad -para la represión de la actividad terrorista y subversiva-" y hacia finales del año 1974, se declara el "Estado de sitio" por tiempo indeterminado en todo el territorio nacional. La decisión fue tomada sin que mediara intervención del Congreso. Se establecieron, de esta forma, los instrumentos jurídicos esenciales de la represión en cuanto a la suspensión de toda garantía constitucional.

Se trató de una política criminal organizada desde el aparato estatal destinada a la "depuración ideológica"; es decir, al aniquilamiento de militantes y activistas de izquierda provenientes de los ámbitos gremiales, estudiantiles, políticos, culturales y sociales. La AAA, como organización de extrema derecha, operó como el brazo ejecutor de esa política terrorista bajo la dirección del propio Estado² que brindó sus estructuras y recursos al servicio de la tarea represiva, suministrando información, armas, vehículos, liberación de zonas y todos los medios que garantizaban la impunidad de sus acciones criminales.

Mientras se recortaban progresivamente las libertades (individuales y sociales) y se suspendían los principios básicos de un Estado de derecho en nombre de su preservación, las voces militares comenzaron a levantarse para reclamar un rol más activo en "la lucha antiterrorista" y autonomía para intervenir en la seguridad interior. En este sentido, no solo es posible trazar líneas de continuidad entre las graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas en este trienio de gobierno constitucional con la ejecución del programa de represión-exterminio de la última dictadura cívico-militar, sino que podríamos afirmar que aquella etapa previa construyó la plataforma, el marco institucional-social propicio para su irrupción y desarrollo³.

2. Nos referimos a sectores de la derecha peronista, del sindicalismo, la Policía Federal y las Fuerzas Armadas. Aunque las cifras han variado posteriormente de un autor a otro, los datos oficiales de la época hablaban de un total de 2.000 asesinatos perpetrados por la Triple A.

3. Nos referimos a todos los elementos que sentaron las bases de un Estado de excepción: la construcción de la

Por último, no olvidemos que esta escalada de medidas de excepción estatal acontecieron en un contexto regional regido por el “Plan Cóndor”: campaña promovida y financiada por EE.UU. para instaurar dictaduras en toda América Latina, con el fin de suprimir a los sectores políticos de izquierda e implantar modelos económicos neoliberales; incluía un sistema formal de coordinación represiva y de cooperación entre los Servicios de Inteligencia de los países del Cono Sur.⁴

La Triple A en Bahía Blanca

En la causa que se llevó adelante en la ciudad se juzgaron más de veinte asesinatos de estudiantes y obreros activistas perpetrados por este grupo terrorista de civiles entre 1974 y 1975 que nunca habían sido investigados por la justicia⁴. El silencio (civil e institucional) fue el verdadero protagonista de este juicio. A los cuatro imputados se los acusó por el delito de “asociación ilícita”, es decir, por haber integrado esta banda parapolicial, responsable de numerosos homicidios y acciones terroristas⁵. Las mismas víctimas-testigo en sus declaraciones la reconocieron bajo el nombre de “la patota de la Triple A” y destacaron el carácter de amedrentamiento e intimidación con que operaba por aquellos tiempos en las calles de nuestra ciudad⁶.

El caso de Bahía Blanca es paradigmático en lo que respecta a la coordinación entre fuerzas estatales y paraestatales ya que la banda criminal tuvo una inserción directa en el Estado: los acusados fueron civiles contratados como personal del Departamento de Seguridad de la Universidad Nacional del Sur. El anticomunista rumano Remus Tetu fue el rector interventor designado por el Ministro de Cultura y Educación de la Nación, quien aseguró a la “patota de la AAA” la provisión de armas -pre-

figura del “enemigo”, las legislaciones represivas/anti-subversivas, las prácticas de secuestro de opositores y opositoras políticos, detenciones ilegales, interrogatorios, torturas seguidas en muchos casos de eliminación física con la aquiescencia de autoridades judiciales.

4. El más emblemático fue el homicidio de David “Watu” Cilleruelo, joven estudiante de la Universidad Nacional del Sur (UNS), militante de la Federación Juvenil Comunista, asesinado por la Triple A en los pasillos de la misma universidad, frente a decenas de testigos poco antes de asumir al frente de la Federación Universitaria del Sur.

5. La demora en los procesos judiciales -estamos hablando de cuarenta y cinco años de letargo-, favoreció la “impunidad biológica”, ya que muchos de los responsables directos y autores materiales de estos crímenes aberrantes se encuentran hoy fallecidos, sin haber atravesado por juzgamiento alguno.

6. La Requisitoria de Elevación a Juicio (2017) explica que la secuencia delictiva abarcaba una etapa de fijación del blanco (actividad de inteligencia) y una etapa de ejecución del fuego, con dos modalidades de actuación: 1) secuestro de las víctimas y realización de interrogatorios bajo torturas, ejecutada por las fuerzas policiales, bajo una pantalla de legalidad. 2) Secuestro y asesinato de las víctimas con alevosía y abandono de los cadáveres en la vía pública. Para esto último se formó el grupo paraestatal de civiles que integraron los imputados en esta causa.

suntamente recibidas de la Armada- y de todos los medios necesarios para llevar adelante la tarea criminal, con el fin de eliminar cualquier tipo de “infiltración marxista” en la mencionada casa de estudios. Asimismo, Rodolfo Ponce, un referente local del peronismo de derecha con amplia trayectoria política y sindical fue el líder del grupo delictivo. En resumen, los máximos responsables y jefes de la organización terrorista *Triple A* que actuó en nuestra ciudad eran funcionarios públicos y sus actividades criminales eran promovidas y financiadas desde el Estado.

Cabe destacar que los hechos delictivos anteriormente mencionados no pueden ni deben ser considerados como aislados, desarticulados o “irracionales” sino que respondieron a un programa de destrucción del entramado social por parte del Estado, sus instituciones, fuerzas militares y de seguridad. Por todo esto, se encuadran como verdaderos *delitos de Lesa Humanidad* y de *genocidio*.

La construcción del “enemigo”

Para poner en marcha el programa represivo-criminal fue necesario construir gradual y sistemáticamente en todo el territorio (nacional y regional) la figura del *enemigo*, es decir, de una “otredad negativa”. En ello los medios de comunicación cumplieron un papel esencial, principalmente la prensa gráfica, medio más popular y con mayor alcance de la época.

Es sabido que los medios periodísticos fueron -y son- capaces de afectar el proceso de la toma de decisiones en el sistema político, ejecutando estrategias de producción discursiva que modelaron -y aún modelan- la opinión pública e influyen fuertemente en el debate social.

A partir del año 1974 la circulación de discursos periodísticos sobre “el problema de la violencia”, “la infiltración del enemigo” o “la amenaza de la insurgencia” era pública y masiva, así como la invocación a la seguridad nacional. “Subversivo”, “marxista”, “zurdo”, “guerrillero”, “comunista”, “traidor a la patria”... el universo de sentidos y representaciones del enemigo era cada vez más amplio, pero es posible reducir su definición a cualquier expresión de activismo, militancia u oposición político-social.

El clima de movilización popular, conflictividad política y protesta social que se vivía en aquellos tiempos era difundido por la prensa hegemónica como un estado de “caos” que debía ser frenado. Se atribuyó progresivamente ese “descontrol” -opuesto a las “formas civilizadas” de la política- a los sectores juveniles de izquierda.

Comenzó a operar fuertemente la lógica de un “nosotros” (anti-subversivo) y un “ellos” (subversivo): *ellos* son los responsables de “corromper la causa nacionalista”, se oponen al “espíritu argentino”, a la “patria”, al “ser nacional”; mientras el *nosotros* aparece discursivamente como “puro, legítimo”, ajeno al fenómeno repudiado. De esta manera, se fue instalando la idea de una “peste” que debía ser “erradicada” del país. El miedo a la “subversión” como alteridad absoluta creó cierto consenso colectivo acerca de la necesidad de medidas de excepcionalidad jurídica, es decir, de mecanismos de control social para la eliminación del “enemigo” (Franco, 2012).

En nuestra ciudad, *La Nueva Provincia* fue el medio de comunicación por excelencia encargado de llevar adelante la tarea de implantar en la población civil la representación del “delincuente subversivo”, prestando absoluta colaboración y complicidad que, no solo se mantuvo, sino que se profundizó luego del Golpe de 1976.

Algunas puntualizaciones sobre el acompañamiento en pandemia

A las particularidades intrínsecas del periodo histórico que abordó el juicio a la Triple A se le sumó otra que no es posible soslayar. Nos referimos al contexto de pandemia mundial en el que se desarrolló esta causa judicial. El COVID-19 como acontecimiento multidimensional irrumpió en nuestra cotidianidad, dejándola en suspenso y produjo un entrecruzamiento de las incertidumbres propias de dar testimonio con las incertidumbres desprendidas de la coyuntura, invitándonos a reformular el dispositivo. El acompañamiento tuvo una modalidad mixta: el primer tramo del juicio se desarrolló en sede judicial por lo que los acompañamientos fueron *presenciales*, bajo estricto protocolo de actuación facilitado por el Programa Verdad y Justicia de Nación, con quien articulamos permanentemente. Más tarde, avanzado el juicio, las audiencias se tornaron *remotas* por completo, es decir, cada una de las partes se conectó a través de plataformas digitales desde sus respectivos domicilios. En este segundo tramo los acompañamientos se llevaron adelante de manera virtual a través de llamadas telefónicas o videollamadas.

Cabe señalar que prácticamente la totalidad de las víctimas-testigo formaban parte de la población de riesgo y, sin embargo, en la primera etapa del juicio, frente a la alternativa de declaración remota ofrecida

por el Tribunal, gran parte de ellas y ellos decidieron brindar testimonio de manera presencial, asumiendo los riesgos de vida que conllevaba. Otros y otras que, con la voluntad de asistir a la sede a brindar testimonio, no lo pudieron hacer por las variables sanitarias y declararon por videoconferencia desde sus hogares.

Otra particularidad de este juicio fue que se trató del primero que se llevó adelante sin la posibilidad de que el público asista a la sala de audiencias; no obstante, las mismas pudieron ser seguidas en vivo y en directo por la plataforma web "Youtube", lo que también permitió un alcance mayor a la que la materialidad de la presencia impone, sobre todo para las personas que residen en otras localidades a lo largo y ancho del país, e incluso en el extranjero.

Una vez más no debe asombrarnos el valor y la función del *testimonio* como lugar de producción de verdad y soporte de la justicia, aún con una pandemia acechando. Varias de las víctimas-testigo de este juicio tomaron la palabra por primera vez para contar relatos que no se dijeron en cuarenta y cinco años. Relatos que reconstruyen una historia singular y colectiva. Más allá del valor jurídico probatorio del testimonio, advertimos nuevamente que las audiencias orales y públicas -sea en un tribunal o en una casa particular- constituyen un espacio simbólico reparador, de restitución subjetiva. Siguiendo las reflexiones de Careaga (2012) se hace necesario mencionar también la dimensión *irreparable* de estos hechos traumáticos, que jamás permitirán el retorno del sujeto a ningún estado anterior. Sin embargo, es el escenario institucional de la justicia y la sanción que allí se funda aquello que puede, aunque en parte, reparar las consecuencias del terrorismo estatal.

Pudimos comprobar que el accionar violento y terrorista de la Triple A no solo tuvo efectos en las *subjetividades individuales*, es decir, no solo dejó secuelas en la vida personal, laboral y familiar de incontables víctimas-testigo, sino que colaboró en la aparición de una suerte de *subjetividad bahiense*. Las consecuencias del terror aún se escuchan en la comunidad de diversas formas. Nos referimos al temor que aún persiste a la politización en diferentes ámbitos (tanto públicos como privados), la invitación a no involucrarse y/o a mantener silencio frente a situaciones de injusticia social, la tendencia al olvido de la historia (de nuestras instituciones y/o referentes locales), la insistencia en la "teoría de los dos demonios", el negacionismo y las lecturas conspirativas como postura prevalente en la ciudadanía, entre otras.

Sostenemos la importancia desde nuestra función como agentes de salud mental de señalar el efecto nocivo de las campañas mediáticas que fomentan la instalación de la negación como mecanismo de defensa frente a la pandemia. Aludimos a ciertos discursos tendientes a patologizar el miedo o la incertidumbre, la banalización del virus, la equiparación de las medidas de protección y cuidado con medidas de censura propias de una dictadura, que no hacen más que obstaculizar la posible tramitación tanto singular como colectiva de los efectos subjetivos y sociales de la pandemia.

Por otro lado, consideramos que se ha investigado y escrito profusamente sobre el “acto de testimoniar”, es decir, de prestar declaración, pero se ha abordado poco la situación del “no-testimonio”. Como mencionamos anteriormente, el *silencio* fue una cualidad intrínseca a esta causa judicial y durante el acompañamiento nos enfrentamos con varias situaciones que podríamos reunir bajo las siguientes dos categorías:

a. El silencio como parálisis subjetiva. Nos referimos a aquellos casos de víctimas-testigo en los que el efecto del mecanismo del terror es directo, casos donde no hubo posibilidad (aún) de que medien operaciones simbólicas que permitan entramar lo siniestro en la historia vital del sujeto. Se puede advertir aquí una suerte de detenimiento o estancamiento en la elaboración del trauma, acompañado en ciertos casos de mecanismos disociativos. El silencio aparece como una conducta de orden sintomático, repetitiva, al desnudo, es decir, sin el revestimiento de un trabajo de duelo en marcha.

b. El silencio como desmemoria. Dentro de esta categoría agrupamos a las y los testigos cuya posición subjetiva se asienta sobre la base del mecanismo psíquico de la desmentida. Más que un silencio, es un silenciamiento con claros signos de complicidad. Nos referimos a aquellos testimonios de personas que han vivido en carne y hueso el llamado clima de época previo al Golpe de Estado y, sin embargo, niegan contundentemente la existencia de la banda paraestatal y/o de la participación civil en los crímenes que se juzgan. Frente a estas dos formas evidentes de no-elaboración de los acontecimientos traumáticos (sintomática y defensiva) nos preguntamos, por último, si es posible que el guardar silencio sea una elección subjetiva -si se nos permite la expresión- que responda a una reparación individual e íntima. Sin embargo, resulta difícil pensar en una tramitación o reparación de lo traumático que no incluya la *dimensión colectiva*, es decir,

un testimonio que no se done al espacio público para la construcción de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Reflexiones Finales

La pandemia y el consecuente Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) generó -y aún genera- sentimientos de incertidumbre, desamparo, sensación de peligro, atmósfera de pérdida (de proyectos, rutinas, rituales) y principalmente, temor a la muerte (la propia y la del otro u otra), provocando reminiscencias en algunas víctimas-testigo. El estado de retraimiento, encierro, mayores controles de las fuerzas de seguridad, restricciones generalizadas y crecientes retornaron a varios y varias de las y los sobrevivientes a aquellos tiempos, re-actualizando sensaciones que creían ya olvidadas o superadas. Así es como nos encontramos con el surgimiento -o resurgimiento- de reacciones de angustia y ansiedad, conductas de miedo, negación, perplejidad, evitación y/o bloqueo emocional. Desde el dispositivo de acompañamiento se nos planteó el desafío de intervenir de manera creativa, teniendo en cuenta lo novedoso de la situación, es decir, la ausencia de precedentes de acompañamientos llevados adelante en un marco social de esta naturaleza.

El eje de trabajo desde el equipo fue abordar estos aspectos de la actualidad desde una *lógica de cuidado* de una política pública en la que el Estado aparece como garante y protector del derecho a la vida y no como aquel que la quita, como sí lo hizo efectivamente en épocas oscuras de nuestra historia, a través de una *política del terror*. La sola existencia de equipos de profesionales que acompañen a las víctimas-testigo en el proceso de acceso a la justicia es el ejemplo más claro de una política pública asumida por un Estado en materia de promoción, protección y reparación de los daños producidos por aquel Estado Terrorista.

En este sentido, rescatamos la importancia de la *hospitalidad* del dispositivo de acompañamiento, en tanto aloja los desamparos -pasados y actuales- sufridos por las víctimas, brindándoles un resguardo para la palabra tendiente a producir nuevos sentidos que hoy, más que nunca, abran paso a la vida. ■

A stylized purple map of San Nicolás, Argentina, with a white circle indicating a specific location. The map is partially obscured by a black horizontal bar.

SAN NICOLÁS

Equipo de Acompañamiento a Testigos-Víctimas en los juicios de Lesa Humanidad

María Alejandra Barile, José Pablo Correa y Natalia Luciana Cuello

El efecto de los trabajos de acompañamiento realizados por el equipo de psicólogos en los juicios de Lesa Humanidad, y los interrogantes surgidos de la experiencia se extienden a lo largo de este escrito. Los tiempos subjetivos y las afectaciones a nivel psíquico y corporal que el proceso de elaboración del trauma construye desde un testimonio dicho en el presente. Sin dejar de vislumbrar la transversalidad que lo político vierte sobre la decisión de continuar sosteniendo y construyendo memoria.

En la ciudad de San Nicolás de los Arroyos se realizaron dos importantes juicios por crímenes de Lesa Humanidad que fueron conocidos como “Saint Amant II” y “Saint Amant III”, cuyo nombre refiere al responsable militar Fernando Sain Amant. El jefe militar de la dictadura fue condenado por múltiples delitos y sentenciado a prisión perpetua en esos dos procesos considerados mega causas, dada la cantidad de atrocidades llevadas a cabo entre 1976 y 1983 en la ciudad y la zona.

El Tribunal Oral Federal N° 1 de Rosario, provincia de Santa Fe, se trasladó a la ciudad bonaerense a fin de lograr cierta solidez a nivel local y en pleno acto simbólico de juzgar los hechos sucedidos en el lugar de origen. San Nicolás de los Arroyos es una ciudad que según el último censo (2010) cuenta con alrededor de 170.000 habitantes y de la cual hay que destacar su flujo cultural, los ambientes donde nicoleñas y nicoleños se reconocen, se cruzan, son nombradas y nombrados, son cercanas y cercanos. Dada la dimensión y el espacio de la ciudad, fue preciso ubicar este contexto que otorgó emergentes durante los juicios: incidiendo en los relatos, impactando en los cuerpos, evidenciando que no eran desconocidos, desde un imaginario social, una experiencia compartida, una cercanía geográfica (mismo barrio), amigas o amigos de amigas y amigos. El encuentro con el otro o la otra, el otro/a de la iglesia, del teatro, del arte, de la política, quien vivía al lado: “vos estabas al lado”, “yo también estuve ahí”; “lo conocía del barrio”; “vivía al lado”. En la mirada que busca y se sostiene con la mirada del otro o la otra, algo quizás del orden del “hallazgo de una pérdida”¹, tema que implicaría un desarrollo aparte.

Siendo nosotras y nosotros un equipo de profesionales psicólogas y psicólogos afines al campo del trabajo de los Derechos Humanos y afines a realizar nuestros aportes en el contexto mencionado, fuimos convocados por la Mesa de la Memoria de nuestra ciudad para efectivamente acompañar a las y los testigos-víctimas en estos juicios por crímenes de Lesa Humanidad. Para ello se concretaron encuentros previos con la Mesa de la Memoria, con las y los profesionales de la salud mental y con el Ministerio Público Fiscal.

De esta manera, se sucede la primera reunión sobre la causa “Saint Amant II”, con la Fiscalía y con las y los testigos-víctimas que irán a declarar en la cercana fecha de la audiencia. El encuentro es oportuno

1. Fochi, P. (2021) El duelo, la inflicción del mundo, p. 29.

y esperado, aquellos que declararán señalan que hace muchos años realizaron una declaración escrita, la cual tiene la Fiscalía en su poder. Surgiendo diversos temores, en particular la posibilidad de olvidos, lagunas e incluso contradicciones dado el paso del tiempo, donde nunca más revivieron en relatos oficiales los tortuosos hechos vividos. Estos temores, esta experiencia angustiante, no nos resulta un detalle menor, dado que en un segundo tiempo retornarán en el momento en que es leído el Artículo 275 del Código Penal “Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare una verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión”. Es en este lugar donde aparece la afectación del cuerpo, y se puede escuchar cierta perturbación psíquica, el recuerdo infinito, donde según la autora Mariana Wikinski “es inevitable un desacople: nada se olvida verdaderamente”, como dice Laplanche. Pero también es cierto que “nada se recuerda verdaderamente” (p. 81). Donde no se trata de una verdad material, de una reconstrucción con pretendida objetividad proveniente del deber de decir la verdad sino de una construcción, “puesto que se construye desde el presente, desde la subjetividad y la lengua de los hombres” (Wikinski, M. 2016). Es necesaria así una intervención, posterior a esta lectura, donde opere la palabra del profesional como desarticulación entre la directiva de “no faltar a la verdad” y el sufrimiento por la posibilidad de olvidar, de decir mal, irse en detalles u olvidarlo, de decir algo que perjudique a otro, olvidar algo importante, el miedo de nombrar a alguien. Nuestro trabajo ahí era de bisagra y sostén subjetivo, que las y los testigos-víctimas pudieran hacer su construcción presente del pasado, dejando a un lado la imposición de lo que parecía demandar “la memoria intacta”.²

El olvido hace sus primeras manifestaciones desde la razón. Se pone de manifiesto que en su gran mayoría las y los testigos-víctimas han intentado imponerse el olvido, con los costos y dilemas éticos subjetivos que trae aparejada de frente a la contradicción: olvidar para vivir – re-

2. La sacralización de la memoria, el mandato moral sobre la memoria intacta se torna un peso muy difícil de domeñar cuando se aproximan las fechas de juicio. Los testigos se sienten aprisionados entre el deber memorístico y las evidencias de los desfiladeros de la memoria, que siempre se articulan a un recuerdo, y los recuerdos se inscriben en una lógica temporal y subjetiva totalmente diversa a la temporalidad de los hechos históricos. Es por esto que los dilemas que se abren en este campo del testimonio, desde el punto de vista jurídico, son insoslayables. Rousseaux, F. (2014).

cordar para la Justicia. Y ahora se les pide que levanten sus barreras defensivas frente a lo indecible de lo vivido, para relatar aquello que no han podido mencionar, en ocasiones, ni a su propia familia.

Ante el arrasamiento subjetivo todo intento de sutura es válido, así se les posibilita a las y los testigos-víctimas entrevistas individuales con las o los psicólogos acompañantes, con el fin de generar un lazo capaz de sostener aquel que iría a revivir en relato lo padecido; brindando contención y escucha en su función de restituir la dignidad de la palabra que tan en vano ha intentado borrarse y cuya huella persiste inmutable en la subjetividad y en lo real de las ausencias.

Llegado el día de las audiencias parece que nada preparó para el momento. Las mismas se realizaron en las instalaciones del Instituto Tecnológico "Rafael De Aguiar", conocido en la ciudad como ITEC, sede del Tribunal Oral Federal N° 1. Haciendo su aparición los signos de la contención política, las agrupaciones, la prensa local, las banderas, el compromiso por los Derechos Humanos de la mano de quienes se interesan por estos acontecimientos, y también el personal uniformado de Gendarmería Nacional.

En el segundo juicio (Saint Amant III) la convocatoria es realizada de la misma manera a través de la Mesa de la Memoria local. Pero esta vez no se realiza el primer contacto previo al día de la audiencia con las y los testigos-víctimas; siendo el primer encuentro el mismo día de su declaración. Ante lo cual, como equipo conformamos otras estrategias para generar un clima de bienvenida, utilizando el mate como dispositivo social, la ronda, la calidez. Logrando dar entrada a los relatos antes del testimonio oficial. Intercambiar una mirada (algunas personas mantenían su cabeza baja y en silencio), un apoyo, una presencia.

Asimismo como equipo nos planteamos algunas preguntas en momentos de urgencia tales como la situación de una mujer que comienza a descompensarse antes de testimoniar. La asiste personal paramédico de Gendarmería y le sugieren no declarar, ante lo cual esta mujer manifiesta "quiero declarar igual". Allí nos cuestionamos nuestro lugar, encuadre y el desamparo a nivel legal y subjetivo para nosotras y nosotros. Nos preguntamos ¿Qué certifica nuestro trabajo? ¿Quién respondería por nuestra seguridad si esta mujer se desmayaba? Atravesamos la situación con una sensación de riesgo, de desprotección y exposición. De esta forma quedó situada una primera demanda del equipo hacia las insti-

tuciones estatales pertinentes. Pero ¿Cuáles serían esas instituciones? Siendo el comienzo también de nuestras inquietudes en proponer que no sea un trabajo ad honorem, dada la magnitud de la responsabilidad y el tiempo que demanda antes, durante y después del momento mismo de la audiencia.

Con estas dos experiencias reconocemos que el contacto previo a la audiencia con las y los testigos-víctimas es crucial. Haber transitado ambos procesos legales, donde en el primero se da ocasión un trabajo previo y en el segundo juicio donde no se efectiviza las entrevistas mencionadas, deja en evidencia el efecto de sostén subjetivo que logra la presencia del equipo en salud mental respecto al segundo.

La entrada a la escena de la audiencia judicial por parte de las y los testigos-víctimas es alojada por este equipo, rostros ya conocidos para el primer juicio. En ambos procesos y en cada audiencia, se acompaña a las y los declarantes que puedan ver la sala del Tribunal, dónde estarán sentados y dónde estará la psicóloga o psicólogo que acompañará. Esta anticipación busca mitigar la angustia de la entrada a una escena desconocida e incierta, lo incógnito de la dinámica judicial.

Los momentos previos a la audiencia, las y los testigos-víctimas, junto con el Equipo de Acompañamiento esperan ser llamados en un aula escolar que hace las veces de salón grupal. Las sillas están dispuestas en rueda donde circula el mate, bizcochos y la palabra a modo de dispositivos de acercamiento. Se suceden encuentros entre testigos-víctimas que antaño fueron amigos, vecinos o conocidos, pero que hacía años que no sabían del otro. Las historias se reviven; historias de todo tipo; de juventud; historias barriales; en su mayoría con conversaciones cálidas, donde la ansiedad de la situación se disuelve en la camaradería. Esta dinámica grupal solo se rompe con el ingreso de un secretario del Tribunal que lee el artículo legal antes mencionado (Nº 275) y luego llama por nombre y apellido, uno por uno a las y los testigos-víctimas para declarar. Uno por Uno, en su singularidad, serán nombrados y nombradas.

La psicóloga o el psicólogo acompañante se sienta al lado pero un paso atrás de quien declara. Su sola presencia sostiene a quien se encuentra declarando. Las palabras comienzan a surgir con fuerza: las primeras preguntas sobre lugares y tiempos vividos ponen de manifiesto un pasado que siempre fue presente para quien relata. También surge el silencio,

la lágrima, el mareo, la perturbación de un cuerpo que a veces parece desmoronarse. Entre decir y no decir. La singularidad de los relatos, la posición subjetiva frente a quienes escuchan. Soportar la mirada del Tribunal y el público, creemos que en ese soporte, las y los profesionales psicólogos ponemos el cuerpo y nos preguntamos hoy: ¿Cómo se sostiene esa o ese acompañante que escucha lo atroz de lo padecido por el otro semejante? La técnica freudiana brinda una herramienta propicia: la "atención flotante". La atención flotante³ desautoriza cualquier recurso auxiliar y consiste meramente en no querer fijarse en nada en particular y en prestar a todo cuanto uno escucha la misma atención, no haciendo carne del relato pero tampoco desentendiéndose. La angustia es señal y la técnica referida la detecta rápidamente en los vaivenes de las palabras. Así, alcanzar un vaso de agua, un pañuelo, mueve un gesto significativo que recuerda a quien se encuentra declarando que frente a la soledad inconmensurable del momento hay alguien al lado que sostiene y acompaña, que al salir de ahí también contiene, aloja el sufrimiento y devuelve una palabra de alivio ante las reiteradas preguntas que parecen intentar ligar algo de lo acontecido, "¿Estuve bien?", "¿Se entendió lo que dije?", "Tenía tanto miedo de olvidar".

El y la testigo-víctima se retira del Tribunal tras declarar y se lleva consigo el pasado, siempre vivo, siempre presente. Deja el registro legal con anhelo de justicia que restituya la dignidad de su relato y su historia. No traerá a los que ya no están, pero la escucha, después de tantos años, por parte de un Tribunal que reconozca lo padecido reordena en lo singular y en lo social.

Un caso de repeticiones

La testigo-víctima asume que está allí porque su madre fue secuestrada y durante cinco años desapareció. Recuerda cuando fueron a buscarla y ella era una niña de 6 o 7 años: "estábamos durmiendo con mi mamá todos juntos y se la llevaron". Lo abrupto, lo que irrumpe, lo inesperado y la ausencia de un "apronte angustiante", fundante de un episodio traumático.

Tanto ella como sus hermanos fueron repartidos en orfanatos y colegios pupilos. "Nos dijeron que mi mamá estaba muerta, quemada en Devoto",

3. "No se debe olvidar que las más de las veces uno tiene que escuchar cosas cuyo significado sólo con posterioridad discernirá" (Freud, S., 1912, p. 111).

recuerda la paciencia y sutileza con que la monja (*no recuerda el nombre de la Madre*) se quitaba los hábitos en un rincón del "orfanato" donde ella estuvo, el último internado antes que sus hermanos fuesen a buscarla. "Me acuerdo del piso ¿Será porque siempre iba mirando para abajo?".

"Un día mi mamá regresó, se paró en la puerta de mi casa y no la reconocí, me llevó mucho tiempo".

Su madre refiere: "Cuando yo salgo en libertad no me conocen, porque les habían dicho que yo estaba muerta. Fue muy duro retomar con mi hija, porque le costó mucho entender que yo era su mamá, porque nadie le dijo que yo estaba viva"⁴.

La madre, pero cuál. ¿Su madre desaparecida y desconocida? ¿La madre quitándose los hábitos en un rincón? ¿Su propia maternidad?. "Con mis hijos, con la más chiquita es otra cosa"; "con las parejas nunca me enamoré, fijate que hasta me casé con un militar". "Madre" significante que insiste, que trasciende las generaciones, desconocemos el alcance pero se asoman algunas muestras de lo que retorna y da cuenta de aquello que no ha podido escribirse⁵. En los desfiladeros de la palabra, en la metonimia que siempre escapa, que se desplaza. Nos surgen preguntas que ocupan el retorno por ese "real sin ley" que afecta al cuerpo en un decir⁶ "hasta me casé con un militar", repercutiendo desde lejos "aún así". Elaborar la angustia, calmar el acting out, recordar para duelar y no actuar el dolor. Sí, el análisis debe tener un espacio.

"Los hechos del pasado y la ligazón del sujeto con ese pasado, especialmente en la repetición, la actuación (acting-out), la imposibilidad de separarse del objeto perdido (...)"⁷.

En el salón del Itec ellas (madre e hija) están distantes físicamente, se miran poco, en silencio.

4. Colectivo Ex presos políticos y sobrevivientes. 14/12/2014 "Saint Amant II": Elena Farias relató su detención y la de sus pequeños hijos durante la dictadura.

5. "Lo que esperábamos (...) la angustia es lo que no engaña, lo fuera de duda" (Lacan, J., 2006, p.87).

6. "Si el sujeto toma la palabra y se apropia de la lengua, recién entonces se puede pronunciar un decir que sostiene el lugar subjetivo en su máxima dignidad, más allá de la contingencia de lo dicho (...)" (Milmaniene, J., 2007).

7. Jelin, E. (2002) Los trabajos de la memoria (p.14).

La nombran a declarar y en ese acto se asume como víctima/testigo/hija/niña/ todo eso mientras habla a otros, haciendo marca desde la soledad que se amplifica en su micrófono, en el silencio por no recordar detalles. Los detalles. En todos ellos se juega el temor intenso de no recordar todos los detalles, debido a la cantidad de años transcurridos. Paradójicamente la defensa ordena "no se vaya en los detalles".

Al salir, abrazo de por medio con su madre y mucha angustia, mencionó luego haber hecho terapia un tiempo y sugirió que sería bueno que el Estado pusiera a disposición psicólogas y psicólogos para tratamiento gratuito a víctimas de la dictadura. "Me hubiese hecho muy bien".

Nuestra mirada se levanta ante los asientos que ocupan las fotografías⁸ de quienes ya no están. Sujetados al no olvido dada la solidaridad de un rostro y un nombre unidos, que no permiten abandonar la búsqueda, a pesar del "relámpago"⁹. Un último gesto, para nosotros, que se alza y anuncia esa necesaria localización de un cuerpo, una historia, un desenlace, una muerte y no el riesgo de olvido que conlleva la condición de "desaparecida/desaparecido".■

8. "La imagen fotográfica cuando aún la inscripción del nombre constituye un fetiche privilegiado como acontece en nuestro documento de identidad o en la tumba: sostiene en el tiempo nuestra existencia socio-simbólica y estabiliza nuestra cambiante "identidad", que debe asumirse "como si" fuese una ficción verdadera" (Milmaniene, J., 2007).

9. "La imagen del "relámpago" que Benjamín ofrece en distintos pasajes de su obra, describe una subjetividad en sus claroscuros (...)" (Wikinski, M., 2016, p.78).

REFLEXIONES ACERCA DEL ACOMPAÑAMIENTO

LIC. ADELQUI O. DEL DO

■ Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa”

En el año 2011, por decreto de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, se funda el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa”, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, con el objetivo de acompañar y asistir a las víctimas de la última dictadura cívico militar.

Dicho Centro es creado en el marco de las políticas reparatorias de Memoria, Verdad y Justicia que el Estado Nacional comenzó a desarrollar en el año 2003.

Articulando con equipos interdisciplinarios de todo el país llevamos adelante la implementación del Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia Integral a los Querellantes y Testigos víctimas del terrorismo de Estado.

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación entiende por acompañar a una función fundamental en las políticas públicas reparatorias del Estado, ya que colabora en habilitar un espacio de confiabilidad para que el testigo/víctima, a través de su testimonio, produzca un acto político en relación a la memoria, la verdad y la justicia.

El impacto del acompañamiento a las víctimas testigos ha permitido

ir humanizando las audiencias judiciales, introduciendo el campo de la subjetividad en la rigidez judicial, permitiendo atravesar los obstáculos judiciales para poder testimoniar.

El trabajo por parte de los Equipos de Acompañamiento, a lo largo de todo el país, ha hecho posible la puesta en valor de la palabra; recuperando historias personales y colectivas, posibilitando la reconstrucción de la verdad histórica.

Como señalaba un querido colega, Juan Ríos: “el acto de acompañar podrá sustentarse desde una posición ética que nos llevará a una nueva relación con lo real en tanto lo imposible de ser dicho, pero que no por ello dejará de insistir en y con sus marcas.”

Siguiendo la senda del gran Fernando Ulloa, continuamos con nuestro trabajo sosteniendo la ternura como horizonte ético y un tercero de apelación frente al horror de los crímenes cometidos por el Estado.

Mantenemos un compromiso de trabajo para la humanización de la justicia en los juicios de graves violaciones a los derechos humanos.

La licenciada Adelqui O. Del Do es directora del Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa” Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

LAURA SOBREDO

■ Dispositivos de acompañamiento

Esta publicación es necesaria. Y es también un motivo de celebración.

Los Equipos de Acompañamiento a víctimas de delitos que entrañan el atravesamiento de experiencias traumáticas como las graves violaciones a los Derechos Humanos tienen en nuestro país una historia que enlaza los caminos de los colectivos militantes, de las y los trabajadores del campo de la Salud Mental y del Estado. He formado parte de estos equipos en cada uno de estos espacios. Desde esas experiencias celebro y

señalo como necesaria la producción escrita que hace historia y busca la trasmisión sabiendo del trabajo que requiere la pausa necesaria para poner en letras la tarea.

La violencia estatal no terminó con la última dictadura cívico militar. Las democracias de "baja intensidad" en la región, la vigencia de políticas de seguridad alejadas de la concepción de la seguridad democrática y los incesantes hechos de violencia institucional, señalan la necesidad de ampliar el campo de acción del acompañamiento a las personas que padecen violaciones a los Derechos Humanos en democracia.

El Estado democrático entraña en su misma estructura la posibilidad de prácticas violatorias de derechos fundamentales. Sabemos que la sanción estatal de las graves violaciones a los Derechos Humanos, que restituye cierta legalidad compartida, es condición de la reparación y abre la posibilidad de simbolización de lo que ha resultado traumático para el psiquismo. La asimetría entre quienes padecen estas violencias y el impacto de la transgresión de la ley por parte de quienes la encarnan, permiten considerar a priori estas experiencias como traumáticas.

Los Equipos de Acompañamiento ponen de relieve, con su misma presencia y con su trabajo, la dimensión subjetiva de toda actividad humana. Es así que, tanto en los momentos de búsqueda de justicia o en aquellos del proceso penal, desde la tarea del acompañamiento se hace lugar al protagonismo, a las voces y a las necesidades de las víctimas que reclaman al Estado justicia y reparación.

El proceso de administración de justicia es el escenario privilegiado y clásico de la tarea de estos equipos. Las declaraciones testimoniales, los juicios, las sentencias son momentos trascendentes para aquellas personas a quienes los equipos acompañan y para las comunidades a las que pertenecen. En nuestro país, desde la ineludible construcción de los organismos de Derechos Humanos y de cada una de las víctimas del terrorismo de Estado, quienes han padecido la violencia estatal se dirigen a los edificios del Poder Judicial para reclamar, tanto estrictamente en los procesos judiciales como en los actos, las manifestaciones y los memoriales. Se construye y se reclama Memoria, Verdad y Justicia. Esta es ya más que una consigna, una marca de identidad en la que el pueblo argentino se reconoce y desde allí, tracciona y corrige el rumbo del Estado cada vez que es necesario.

En los últimos tiempos he considerado de utilidad entender la tarea que

realizan los equipos como un dispositivo de acompañamiento, señalando en la palabra dispositivo tanto lo extenso de los elementos que lo componen ("lo dicho y también lo no dicho", al decir de Michel Foucault), como su función estratégica en una relación de poder. Propongo usar el término dispositivo en un sentido opuesto al que se ha atribuido a los dispositivos capitalistas de desubjetivación (sentido que entiendo que se esboza en el texto de Agamben de la nota al pie), para rescatar la heterogeneidad de componentes, lo dicho y no dicho y la función estratégica en una relación de poder alrededor de los que nombro como (algunos de) los objetivos del dispositivo de acompañamiento:

Hacer lugar a lo particular de cada víctima ante el Estado, generando un contraste con la condición de generalidad inherente a la norma y a las burocracias

Inscribir ese particular en un recorrido colectivo de producción de subjetividad antes que en una experiencia individual.

Facilitar la interlocución entre diferentes agencias (no solo estatales) que manejan diferentes lenguajes tensionando hegemonías.

Y fundamentalmente desarrollar una práctica que tienda a volver a posicionar al Estado en el (perdido) lugar de garante de la legalidad y ordenador del campo social.

Dejo también algunas líneas referidas al método de la intervención, siguiendo a Fernando Ulloa. Los Equipos de Acompañamiento en este dispositivo, interpretan (en el sentido teatral de la palabra) a partir de lo que no hacen. Es así que:

Son abstinentes en relación con la voluntad de aquellos a quienes acompañan (esto es que las y los acompañados señalan el rumbo del acompañamiento).

No asumen roles complementarios ausentes en el campo de intervención (por ejemplo, no ocupan el lugar del abogado o el fiscal o el juez que habla claro, sino que propician que las personas puedan acceder a la interlocución que necesitan con esos otros "actores").

No predicán modos de comprender o de ordenar el mundo, sino que conceptualizan sus prácticas.

Hace falta entonces, conocer las tramas y las historias de cada territorio y hace falta conceptualizar las prácticas, y a eso viene esta publicación.

Invito a las y los autores, a las y los lectores a celebrar tanto trabajo, tanto recorrido, tanto compromiso amoroso como el que transmiten estas páginas. Y agradezco esta reunión de voluntades y experiencias, esta publicación, y la oportunidad de compartir estas palabras.

Laura Sobredo es médica psiquiatra. Psicoanalista. Integrante del equipo de salud mental del CELS (desde 2004 al 2013) Directora del Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa”(desde febrero de 2020 hasta febrero de 2022) Actualmente trabaja en la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a Víctimas (DOVIC) del Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPFN).

DRA CARMEN CELIZ

■ El compromiso ético y profesional en el camino de la construcción de la Memoria, la Verdad y la Justicia

Las diferentes experiencias de los Equipos de Acompañamiento territorial a las víctimas de violaciones extremas de Derechos Humanos permiten afirmar que el camino de la construcción de la Memoria, la Verdad y la Justicia requiere de un alto nivel de compromiso ético y profesional que brinde confianza y seguridad a las personas que son asistidas en distintas instancias judiciales o extrajudiciales.

La visión sobre la cual se establecen diferentes estrategias tiene en común la cercanía con la cotidianeidad, con el respetuoso conocimiento de los contextos locales y la singularidad de cada situación. Por este camino, el acompañamiento interdisciplinario reconstruye historias y permite articular la memoria aún de los tramos más dramáticos de las experiencias personales o grupales, evitando la revictimización.

Resultan de alto valor los alcances y proyecciones de estos procesos repa-

ratorios en el plano de círculos familiares, laborales, de militancia política y de la propia comunidad, particularmente de las jóvenes generaciones que logran conectarse con las aberrantes violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante la dictadura cívico militar y asimismo asumir un rol activo frente a actuales situaciones de violencia institucional.

En el diseño de la estrategia asistencial un componente prioritario es el comunitario, en tanto la elaboración de un hecho traumático de violencia institucional es una construcción colectiva en la que se incluyen otros actores, organizaciones sociales y referentes comunitarios. Esta circunstancia se presenta en virtud de que el comportamiento solidario actúa como un sistema de protección, seguridad y desestigmatización. Es aquí, en la vida cotidiana de las víctimas, sus familias, sus compañeros de militancia, sus afectos, donde los Equipos de Acompañamiento territoriales adquieren una valiosa intervención ya que interpretan, entienden sus códigos, su cultura, sus actores comunitarios, alcanzando transitar el proceso reparador que cada una de ellas y sus comunidades requieren.

La vida democrática requiere profundizar las mencionadas estrategias de acompañamiento a las víctimas alcanzando aprendizajes que tienen el protagonismo de las propias personas involucradas en las circunstancias de violaciones extremas de Derechos Humanos, la principal fuente motivadora de las prácticas de los equipos territoriales manteniendo un pensamiento crítico y de compromiso solidario e integral.

La Dra. Carmen Celiz es coordinadora Programa de Asistencia a Víctimas de Violencia Institucional - CODESEDH.

FABIANA ROUSSEAU

■ La creación de los Equipos de Acompañamiento y del Centro de Asistencia a Víctimas de violaciones de Derechos Humanos, Dr. Fernando Ulloa, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación

En la década que va del 2005 al 2015, se crean en Argentina múltiples e inéditos dispositivos de escucha que van desde el «Plan Nacional de

Acompañamiento y Asistencia Integral a los querellantes y testigos víctimas del terrorismo de Estado» en el marco de los juicios por delitos de Lesa Humanidad (2006), hasta el posterior Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos Dr. Fernando Ulloa (2010), fundados ambos, en el marco de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación durante la gestión del Dr. Eduardo Luis Duhalde (2003-2013).

Hablamos de lo inédito de estos dos dispositivos iniciales porque se gestaron en el interior del Poder Ejecutivo, y por primera vez en la historia esos dispositivos de Escucha se instauraron en un Ministerio de Justicia y no de Salud. Por otra parte el carácter inédito estuvo dado también por la articulación a nivel nacional, regional e internacional de prácticas de acompañamiento que surgieron a partir de allí y que derivaron en la creación de múltiples equipos no solo a nivel nacional sino también a nivel latinoamericano, como lo atestiguan el Proyecto Clínicas de Testimonio, en Brasil (también dependiente del Ministerio de Justicia); los Equipos de Acompañamiento en Uruguay desde la Facultad de Psicología de la Universidad de la República y desde la Cooperativa de Salud Mental y DDHH (COSAMEDDHH), y por último las gestiones de articulación con el PRAIS (Programa de Reparación Integral en salud, de Chile).

Estos equipos surgen como respuesta al impulso que dá Argentina a los juicios, donde el “acompañamiento” fue determinante para la puesta en marcha de una estructura testimonial incipiente. Recordemos que los primeros procesos judiciales a nivel regional fueron Plan Cóndor, Plan sistemático de apropiación de niñas y niños y Automotores Orletti, que si bien no se llevaban adelante en los países que habían formado parte de la coordinación represiva del Cono Sur, los testigos se movilizaban en ese momento desde sus respectivos países para declarar en Argentina. Fundamentalmente desde Brasil, Chile y Uruguay.

Por otra parte, durante esos años de construcción de políticas públicas novedosas, comenzaban a articular prácticas en salud mental con las nuevas concepciones provenientes del terreno internacional de los derechos humanos con el objeto de implantar políticas públicas de reparación integral a víctimas, para lo cual mantuvimos arduos debates -al interior de los equipos interdisciplinarios de profesionales que fuimos conformando-, acerca de la condición de víctima de nuestros «asistidos/as», y también discusiones sobre las implicaciones clínicas que esa denominación traía aparejada para quienes comenzaban a atenderse en un Centro Estatal de esas características.

Nos inquietaba saber cuáles serían las consecuencias subjetivas en quienes eran (y son hasta la actualidad) destinatarios de una política estatal que lleva en su nombre la palabra «víctima» y cómo abordar la complejidad que ese nombre impone en la vida de un Sujeto. Una de las primeras conclusiones fue que, si bien esa condición es impuesta y solicitada por el discurso jurídico y estatal en tanto la víctima estatal es determinante en este contexto, las consecuencias de esas nominaciones siempre se juegan «en el cuerpo».

El lugar es problemático porque las personas a quienes está destinada esta política de atención son víctimas del terror de Estado, y es por esa condición que pueden ingresar al dispositivo de escucha y asistencia. Esto significa que tal como establece el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, “el Estado tiene la obligación de gestionar políticas reparatorias que apunten a asistir y/o acompañar a quienes han sufrido las consecuencias de las violaciones de Derechos Humanos”. Pero las vías de ingreso a esos programas diseñados para recepcionarlos/as, exigen a estas personas demostrar, dar cuenta de su condición de tal.

Frente a este dilema que parecía hacer tambalear los efectos reparatorios que se proponen custodiar estas políticas, no podíamos dejar recaer sobre las víctimas de Estado el peso de este engranaje que contemplaba por un lado medidas reparatorias de orden pecuniario (traducción económica del daño provocado por las diversas violaciones de Derechos Humanos), y medidas de orden simbólico (asistencia en salud entre las más importantes); sin hacer de “traductores” entre lo que las víctimas podían aportar y lo que los dispositivos estatales exigían.

Así se llega a un dispositivo diseñado para «escuchar y reparar los daños». Estos derroteros fueron determinantes en el momento instituyente de estas prácticas, ya que si no se trabajaba fuertemente al interior del propio Estado la lógica víctima/Estado, se podía romper de entrada el sentido de lo estrictamente reparatorio.

En un terreno “clínico” pero articulado con este problema, debemos marcar que la significación otorgada a la categoría «víctima», estaba fuertemente cuestionada por los/as propios sobrevivientes. Algo que en el recorrido terapéutico tenía que tener su lugar. El eje estuvo puesto entonces, en hacer emerger otros lugares, otros nombres, que no coagularan en la pasividad que puede conllevar ese término tan caro a quien lo porta. Para poder transitar por los desfiladeros burocráticos que se

inauguraban con otra perspectiva a partir de esos años, era fundamental insistir en la dignidad de la palabra de las víctimas, sin extremar lo que podríamos llamar “la extracción de la verdad”.

Entre los dilemas teóricos que tuvimos el Centro de asistencia y el Plan de acompañamiento, junto al impacto en las prácticas de gestión pública, no topamos con un interrogante central: ¿cómo articular una política pública desde el sostenimiento del caso por caso, o dicho de otro modo, cómo instalar una política del «para todos» proveniente del discurso del derecho, sostenida en el terreno del «uno a uno», entendiendo que era de ese modo que podíamos garantizar la dignificación de la circulación de víctimas por esos dispositivos?

Este planteo, con incidencias en lo clínico y en lo público, nos interpeló muy fuertemente porque surgía desde un espacio habitado por el dolor extremo ¿Con qué respondemos frente a ese dolor? ¿Cuál debía ser nuestra reflexión teórica y nuestra práctica en la particular topología de las políticas públicas ligadas a la memoria y a la salud mental cuando se trataba de crímenes de Estado, imprescriptibles?

En ese momento estos temas parecían absolutamente exteriores a las prácticas en salud mental. Lidiábamos con las estructuras sanitarias y con las estructuras judiciales ya que el discurso de la reparación no terminaba de cuajar en ninguno de los dos escenarios.

Ensayamos algunas respuestas que nos orientaron en la búsqueda de nuevos y permanentes dispositivos de intervención, tanto sea en el acompañamiento a las víctimas en los juicios que se sustanciaban en Argentina por delitos de Lesa Humanidad, como también en la asistencia y armado de una red de profesionales, con formación académica permanente. Debíamos la necesidad del «traspaso» a manos del Estado de las experiencias clínicas desarrolladas históricamente por profesionales que provenían del campo de los Derechos Humanos y la Salud Mental y que se habían constituido alrededor de los organismos de Derechos Humanos que se crearon desde finales de los años setenta y ochenta, que habían asumido el tratamiento y contención de los sobrevivientes y sus familiares.

Creemos que nuestra práctica abrió nuevos horizontes sobre el modo de entender las políticas públicas. Intentamos incorporar un sentido de la responsabilidad de las instituciones estatales de salud y en particular de salud mental, que tuviera como efecto inmediato la dignificación de

los abordajes. Esto es, que no solo se pensara a la gestión pública con el objetivo de crear nuevas Resoluciones, Decretos y/o Programas, sino que estos avances se inscribieran concretamente en los dispositivos estatales, humanizándolos.

Asumimos entonces la responsabilidad de introducir lo que el derecho excluye en estos procesos, que es la subjetividad de las víctimas, entendiendo por tal la dimensión del sujeto que habla (sujeto dividido por efecto del lenguaje) que no es la misma dimensión del sujeto que testimonia (tomado como mera prueba objetiva del proceso penal).

Otras derivas de la práctica fueron: el “Protocolo de intervención para el tratamiento de víctimas-testigo en el marco de procesos judiciales” elaborado por el Centro Ulloa y el juzgado de Primera Instancia de la megacausa ESMA. Esta herramienta, producto de un trabajo de fuerte articulación con otro poder del Estado, fue presentado en la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el año 2011, cuando promediaba la experiencia de juicios a los responsables de estos delitos.

El impacto que esta herramienta trajo fue alto, al punto que fue utilizado no solo por los Tribunales Orales de todo el país sino también en otros países de América Latina. Dos fueron los giros teóricos que se desarrollaron en este documento. Por un lado, la inversión del concepto penal de testigo-víctima por el de víctima-testigo ubicando así la prioridad no ya en el rol de testigo como reproductor objetivo de los hechos, sino en el de víctima de un delito contra la humanidad. En segundo lugar, la idea de la «carga pública» que atraviesa a todo testigo, fue puesta en el contexto de la significación de estas causas, dado que estos testimonios hablan no solo de lo ocurrido a esa persona en particular, sino de lo ocurrido a la sociedad en su conjunto, y a la humanidad toda. Esto cambia de raíz el sentido no solo de las respuestas sino —y muy fuertemente— de las preguntas de los tribunales. Al invertirse este concepto impulsamos la idea de que los testimonios no son solo un «deber» sino un «derecho». Así lo entendimos luego de escuchar a los testigos en todo el país.

La invención de estos dispositivos de Escucha sirvieron para pensar otros modos de intervención en el campo de la salud mental cuando, por ejemplo, hubo que crear nuevas formas de asistencia en pandemia y allí el dispositivo de acompañamiento trajo algunas respuestas posibles.

Fabiana Rousseaux es licenciada en Psicología (UBA), psicoanalista, Fundadora y Ex directora del Centro de Asistencia a víctimas de

violaciones de Derechos Humanos, “Dr Fernando Ulloa”, y Ex Coordinadora nacional del Plan de Acompañamiento y asistencia integral a querellantes y testigos víctimas del terrorismo de Estado (ambos en la Secretaría de Derechos Humanos de Nación). Fue coordinadora nacional del Proyecto Clínicas del testimonio en Brasil y miembro fundadora de la Red de reparación psíquica de América Latina.

CARLOS ROZANSKI

■ El acompañamiento a víctimas

El 5 de julio de 2007 estaba programado en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal 1 de La Plata el inicio del juicio al sacerdote Christian Federico Von Wernich por graves delitos cometidos durante el proceso genocida 1976-1983. Un año antes (18 de septiembre de 2006) se había producido la desaparición de Jorge Julio López, testigo clave en el juicio en el que fuera condenado Miguel Etchecolatz. Esa circunstancia había impactado fuertemente en el imaginario colectivo pero muy especialmente en los centenares de víctimas que estaban citadas a declarar en las audiencias del nuevo juicio. Se trataba de la primera vez que se juzgaba a un sacerdote católico por su complicidad en el genocidio de los 70 y era evidente que la desaparición de López iba a incidir en la presencia de las víctimas y su disposición a declarar en plenitud ante el tribunal.

Ante esa realidad, la normativa vigente en nuestro país respecto de la protección y contención de las víctimas de delitos en general y de las de delitos de Lesa Humanidad en particular, cobraba plena vigencia.

Era imprescindible ética y legalmente generar un dispositivo que facilitara la presencia de los testigos y víctimas en las audiencias. Esa creación implicaba repensar las prácticas psico jurídicas en la materia adaptando tanto la mecánica de las citaciones a comparecer como el acompañamiento a víctimas y testigos. Si bien el sistema judicial siempre ha resultado hostil a las víctimas en su burocracia recalcitrante, ante la nueva realidad de los juicios y la desaparición de López, esa hostilidad se agigantaba visiblemente. De hecho, ese episodio extraordinario de desaparición forzada en democracia, concentraba una violencia disuasiva sin precedentes en materia judicial.

Ante esa trágica y novedosa realidad, se instrumentó en el Tribunal Oral, mediante una Resolución, una convocatoria al Comité para la Defensa de la Salud, la Ética y los Derechos Humanos (CODESEDH) y al Centro de Protección de los Derechos de la Víctima (CPV) de la Provincia de Buenos Aires. En el primer caso, la responsable del equipo fue la Dra. Carmen Celiz y en el segundo, el Dr. Alberto Linares.

De ese modo y por primera vez en el país, se abordó la contención y acompañamiento de víctimas y testigos en un proceso oral y público de manera coordinada, interdisciplinaria y poniendo en acto un estándar acorde a la dimensión de la tragedia padecida hacía décadas por quienes eran llamados a testimoniar en la causa. La respuesta de los convocados fue extraordinaria como lo fueron sus testimonios y el resultado fue una condena a perpetuidad del sacerdote encausado. Es de destacar que hubo testigos que en las mismas audiencias, al culminar su declaración, hicieron mención y agradecieron públicamente el acompañamiento que recibieron.

De ese modo, se concretó el cumplimiento de una obligación irrenunciable del Estado, que es la de acompañar y contener a todas las personas que deben testimoniar pero en particular a quienes resultaron víctimas de hechos tan aberrantes. Esa práctica permitió además la celebración de los siguientes juicios por delitos de Lesa Humanidad llevados a cabo en La Plata y en el resto del país.

Sin embargo no puede soslayarse que ha habido tribunales que en juicios de esas características, defecionaron en su obligación y demostraron desinterés en una área de tanta complejidad y vulnerabilidad como es el de las víctimas. Esa actitud va en sintonía con la desaceleración sostenida de los procesos por los crímenes de la dictadura genocida y se explica a partir de la continuidad en el Poder Judicial federal de jueces y fiscales negacionistas y de pensamiento contrario a los juicios.

De todos modos y hecha esa aclaración, el balance de la actividad de los Equipos de Acompañamiento ha sido magnífico y su labor debe ser resaltada por la dedicación y el empeño demostrado y sobre todo, por el bien que le han hecho a cada persona asistida.

Carlos Rozanski es ex juez de la Cámara Federal de La Plata.

TESTIMONIOS

■ **María del Carmen Silva**
Acompañada por el Equipo de Tandil y CODESEDH

“Durante 30 años yo guardé un doloroso silencio con relación a estos hechos que solamente pude empezar a hablar a partir de la llegada del presidente Nestor Kirchner, cuando puso en un lugar central de sus políticas de gobierno, a los organismos de Derechos Humanos y sus demandas. A partir de ese momento, nunca dejé de luchar por Memoria, por Verdad y por Justicia”.

■ **Carmelo Vinci**
Acompañado por el Equipo de Olavarría

“Conociendo la realización de las primeras jornadas provinciales de equipos de acompañamiento, quiero reconocer la función y las tareas que realizan estas personas en estos momentos tan especiales, cuando un testigo tiene que dar todo de sí para que su declaración pueda ser en realidad fructífera”.

■ **Zoraida Martín**
Acompañada por el Equipo de Morón y Centro Ulloa

“Gracias a ustedes pudimos ponerle palabras a la violación sexual. Nunca nos sentimos solos. Han estado trabajando, acompañándonos antes de declarar, sábados, domingos, no tuvieron días. Todo mi agradecimiento

a todo el equipo de Ulloa, al equipo de acompañamiento de Morón, a Matías de La Plata, en este último juicio, que fue un juicio donde dolía el corazón y a todos, GRACIAS, GRACIAS PROFUNDAMENTE GRACIAS. A partir de ustedes dejamos de estar solos. Tenemos un Estado Presente, es fundamental para nosotros. Los ex detenidos les damos las gracias”.

■ **Roberto Saúl Galarza**
Acompañado por el Equipo de San Pedro y San Nicolás

“Esto es para agradecerle al grupo de psicólogos que nos contuvo cuando fuimos a declarar. A Belén Covach, Daniela Gassi y en especial a Gabriela (...). por su contención. Sin ellas no hubiese sido posible nuestra declaración, desde ya, muchas gracias”.

■ **Mariana González Villar**
Acompañada por el Equipo de SDH BA

“Recibí el acompañamiento de Sabrina como psicóloga, que no solo me llamó y me acompañó en todo eso que a mí me parecía imposible, ese sacar la palabra en un tiempo determinado después de tantos años de silencio. Cuando se sentó al lado mío, cuando me agarró la mano, cuando me abrazó al final. En todos esos momentos, para mí, fue muy importante su presencia”.

■ **Lucila Santillán**
Acompañada por el Equipo de Pergamino

“Hablando desde lo personal, a mi me ha pasado algo con los momentos previos a la declaración, me he sentido muy nerviosa, angustiada, como con una mezcla de emociones que me resultaban difíciles de controlar. Ha sido en esos momentos cuando Mónica ha estado al lado mío y me ha ayudado a través de la palabra a encontrar la tranquilidad que necesitaba para poder decir, transmitir y contar mi historia de cómo ha sido mi vida como hija de desaparecidos. Por todo esto es que le voy a estar siempre agradecida”.

■ **Néstor López Corrales**
Acompañado por el Equipo de SDH BA

“Quería enviarles un gran saludo a todo el grupo del equipo de asistencia a víctimas de lesa humanidad de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, especialmente a Gabriela, Guadalupe, Lorena y Sabrina, que me han apoyado y me han contenido en todo este proceso. Muchísimas gracias, han hecho un excelente trabajo, lo siguen haciendo y espero que lo sigan haciendo en el futuro y espero que puedan juntar muchísima más gente en nuestro grupo. Un saludo y gracias”.

■ **Linda Helena Farías**
Acompañada por el Equipo de San Pedro y San Nicolás

“Tengo que agradecerle a todo el grupo de psicólogos, principalmente a Gabriela, que fue la que me apoyó, me ayudó en todo. Estoy muy agradecida, muchas gracias por todo”.

■ **Carmen Vieytes**
Acompañada por el Equipo de Mar del Plata.

“Todo mi agradecimiento a todo el equipo de psicólogos que me apoyaron continuamente y me acompañaron el día del juicio”.

■ **Jorge Santillán**
Acompañado por el Equipo de Pergamino

“Agradecer al equipo de psicólogos que estuvieron presentes en el juicio, cuando nos tocó declarar a mi y a mi hermana. Me he sentido muy acompañado por ellos, así que por este medio quería darle las gracias. Estaré eternamente agradecido por su labor y ayuda incondicional a la hora de declarar. Saludos”.

■ **Araceli Gutierrez**
Acompañada por el Equipo de Olavarría

“Fue fundamental para nosotros el acompañamiento de los equipos téc-

nicos de psicólogos de Mar del Plata, Olavarría y gente del CODESEDH. Que nos acompañan permanentemente hasta el día de hoy, que todavía faltan otros juicios, pero que es muy muy importante y fundamental la tarea de ellos. Uno sabe que nunca está solo”.

■ **Carlos Alberto García**
Acompañado por el Equipo del Centro Ulloa

“Quiero destacar el acompañamiento y el apoyo que tuve por parte de los psicólogos y profesionales del equipo del centro de acompañamiento Fernando Ulloa. La verdad me sentí muy contenido y para mi fue un desahogo muy grande el apoyo psicológico que tuve, me sirvió muchísimo y después de tantos años de exilio, me ayudó inclusive para reinsertarme nuevamente en mi país. El apoyo que tuve fue impresionante, inclusive en la declaración que tuve. Me ayudaron muchísimo. Muchísimas gracias”.

■ **Estela Gareis**
Acompañada por el Equipo del Centro Ulloa

“Quería decirles que yo fui testigo en el juicio de la denominada Causa Ford, en las cual se condenaron a dos exdirectivos de la fábrica y destacar la colaboración del equipo de psicología y de acompañamiento a los juicios del Centro Ulloa que ha sido muy eficiente, tanto conmigo como con los compañeros de mi papá que también fueron testigos, personas mayores. Así que nada más que palabras de agradecimiento para todos ustedes. Gracias”.

SOBRE LOS EQUIPOS

Equipo de Tandil

Chediak, Catalina. Lic. en Psicología. Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Psicólogos de la provincia de Buenos Aires, Tandil. Incorporación al Equipo en el año 2014.

Domínguez, Graciela. Técnica Superior en Acompañamiento Terapéutico. Incorporación al Equipo en el año 2015.

Gárriz, Guadalupe. Lic. en Psicología. Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Psicólogos de la provincia de Buenos Aires, Tandil. Incorporación al Equipo en el año 2016.

Giannasi, Aldana. Lic. en Psicología, Mag. en Derechos Humanos, UASB-Quito Ecuador, Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Psicólogos de la provincia de Buenos Aires, Tandil. Incorporación al Equipo en el año 2014.

Guaspari, Josefina. Lic. en Psicología, cursando Diplomatura de Salud Mental y Derechos Humanos Enclaves, Feduba y UPAZ 2020-2021, Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Psicólogos de la provincia de Buenos Aires, Tandil. Incorporación al Equipo en el año 2019.

Nazabal, María. Abogada. Coordinadora del Área de Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Incorporación al Equipo en el año 2014.

Ponce, Manuela. Lic. en Psicología. Planta del Centro de SM del SISP de Tandil. Realizó juntas médicas en Mar del Plata y Tandil. Incorporación al Equipo en el año 2014.

Equipo de General Pueyrredón (Mar del Plata)

Ayala, Fernando. Acompañante Terapéutico. Departamento de Salud Mental, Municipalidad de General Pueyrredón, Mar del Plata. Integra el equipo desde 2012.

López Maisonnave, María Cruz. Lic. en Psicología. Departamento de Salud Mental, Municipalidad de General Pueyrredón, Mar del Plata. Integra el equipo desde 2015.

Maccarone, Silvina. Lic. en Psicología. Departamento de Salud Mental, Municipalidad de General Pueyrredón, Mar del Plata. Integra el equipo desde 2015.

Naddeo, Diego. Lic. en Psicología. Departamento de Salud Mental, Municipalidad de General Pueyrredón, Mar del Plata. Integra el equipo desde 2015.

González, Patricio. Lic. en Psicología. Sin pertenencia institucional, Mar del Plata. Integra el equipo desde 2017

Birman, Laura. Lic. Trabajo Social. Secretaría de Salud, Municipio de General Pueyrredón, Mar del Plata. Integra el equipo desde 2017.

Castro, Emiliana. Lic. Trabajo Social. Secretaría de Salud, Municipio de General Pueyrredón, Mar del Plata. Integra el equipo desde 2017.

Echegoyen, Carla. Lic. en Psicología. Residencias en el Programa de Residencias Integradas Multidisciplinarias (PRIM), Mar del Plata. Integra el equipo desde 2017.

Gomba, Lilen. Lic. en Psicología. Residencias en el Programa de Residencias Integradas Multidisciplinarias (PRIM), Mar del Plata. Integra el equipo desde 2017.

Valero, Josefina. Lic. en Psicología. Residencias en el Programa de Residencias Integradas Multidisciplinarias (PRIM), Mar del Plata. Integra el equipo desde 2017.

Goyena, Facundo. Lic. en Psicología. Sin pertenencia institucional, Mar del Plata. Integra el equipo desde 2019.

Barceló, Catalina. Lic. en Psicología. Sin pertenencia institucional, Mar del Plata. Integra el equipo desde 2019.

Lamas, Verónica. Lic. en Psicología. Hospital Taraborelli, Necochea. Integra el equipo desde 2021.

Buzzella, Paola. Lic. en Psicología. Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), Mar del Plata. Integró el equipo entre 2015 y 2016.

Zuviría, Verónica. Lic. en Psicología. Residencias en el Programa de Residencias Integradas Multidisciplinarias (PRIM), Mar del Plata. Integró el equipo entre 2015 y 2016.

Cochella, Roxana. Lic. en Psicología. Residencias en el Programa de Residencias Integradas Multidisciplinarias (PRIM), Mar del Plata. Integró el equipo entre 2017 y 2018.

Rossi, Luciano. Lic. en Psicología. Residencias en el Programa de Residencias Integradas Multidisciplinarias (PRIM), Mar del Plata. Integró el equipo entre 2018 y 2019.

Aguero, Catalina. Lic. en Psicología. Residencias en el Programa de Residencias Integradas Multidisciplinarias (PRIM), Mar del Plata. Integró el equipo entre 2018 y 2019.

Equipo de la provincia de Buenos Aires

Integrantes del Equipo de Acompañamiento de la Dirección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Gobierno de la provincia de Buenos Aires. La Plata, 2021.

Bassani Cobeñas, Guadalupe. Lic. en Psicología. Dirección de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Equipo de Acompañamiento a víctimas y familiares del Terrorismo de Estado.

Esteban, Matías. Lic. En Psicología. Dirección de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Equipo de Acompañamiento a víctimas y familiares de Violencia Institucional.

Gentile, Julieta. Lic. En Psicología. Dirección de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Equipo de Acompañamiento a víctimas y familiares de Violencia Institucional.

Larralde, Mariana. Lic. En Psicología. Dirección de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Equipo de Acompañamiento a víctimas y familiares de Violencia Institucional.

Montoya, Sabrina. Lic. en Psicología. Dirección de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Equipo de Acompañamiento a víctimas y familiares del Terrorismo de Estado.

Nucifora, Cintia. Lic. en Trabajo Social. Dirección de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Equipo de Acompañamiento a víctimas y familiares del Terrorismo de Estado y Violencia Institucional.

Ponthot, Gabriela. Lic. en Psicología. Dirección de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Equipo de Acompañamiento a víctimas y familiares del Terrorismo de Estado.

Schwab, Lorena. Lic. en Psicología. Dirección de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Equipo de Acompañamiento a víctimas y familiares del Terrorismo de Estado.

Silva, Emanuel. Lic. En Psicología. Dirección de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Equipo de Acompañamiento a víctimas y familiares de Violencia Institucional.

Equipo de Pergamino

Filippini, Mónica. Psicoanalista. Militante de Derechos Humanos. Ex concejala durante dos periodos en la ciudad de Pergamino.

Santucho, José. Psicólogo formado en psicoanálisis. Docente. Fundador junto a Mónica Filippini y Néstor Pagotto del Equipo de Acompañamiento a testigos-víctimas en el juicio Saint Amant II (audiencias Pergamino 2014-2015).

Equipo de La Matanza

Lic. Dominguez, Mariana. Coordinadora General de la Red Territorial de Salud Mental de La Matanza.

Equipo conformado desde 2017 hasta diciembre 2020: Lic. Celeste Paracchini, Lic. Mauro García Guido, Lic. Flavia Cacchione, Lic. Karina Echagüe, Lic. Nicolás Koncurat, Lic. Julio Arriola, Lic. Noelia López, Lic. Virginia Brennan, Lic. Mariano Fiumara, Lic. Ariel Fisichella, Lic. Yanina Martínez y Dr. Juan Humberto Vallejos.

Equipo de Bahía Blanca

Bruegno, Natalí. Lic. en Psicología (Bahía Blanca). Dirección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.

Fontao, Beatriz. Lic. en Psicología (Bahía Blanca). Dirección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.

Equipo de San Nicolás

Barile, María Alejandra. Psicóloga, U.N.R, Mat 15.408. Patronato de

Liberados Bonaerense Delegación San Nicolás. Forma parte del grupo de profesionales de la salud mental denominado “Grupo Bacanales”.

Correa, José Pablo. Psicólogo U.N.R. Mat. 15479. Profesor Universitario U.A.I. Docente. Trabaja en el Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos desde 2008. Forma parte del grupo de profesionales de la salud mental denominado “Grupo Bacanales”.

Cuello, Natalia Luciana. Psicóloga, U.N.R, Mat. 15794. Docente (I.T.E.C) en CFP N° 402, San Nicolás y en la Tecnicatura Superior de Enfermería. Forma parte del “Grupo Bacanales”. Participante de los acompañamientos realizados a las y los testigos-víctimas en el juicio Saint Amant III, llevado a cabo durante el 2019.

Bibliografía

Agamben, G. (2000). *Lo que queda de Auschwitz*. Valencia: Pre-Textos.

Andreozzi, G. [coord.]. (2011). *Juicios por crímenes de lesa humanidad en Argentina*. Buenos Aires: Atuel.

Basualdo G., Ghelfi F., Goñi J.C., Hourcade, S., Mogni F. y Schoenle A. (2021). *Poner el cuerpo*. En *POST. Cómo luchamos (y a veces perdimos) por nuestros derechos en pandemia* (pp. 81-93). Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Berezin, A. (2010). *Sobre la crueldad. La oscuridad en los ojos*. Buenos Aires: Psicolibro

Borges, J. L. (1972). *Lo Perdido*. En: *El oro de los tigres*. Buenos Aires: Emecé.

Bruego, A. (2013). *Por la Nación contra...¡la subversión! Las representaciones en torno a "lo subversivo" en la Revistas Cabildo, el Fortín y Restauración (1973-1976)*. Tesina de grado. Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur. Bahía Blanca.

Careaga, A. M. (2012). *Consecuencias subjetivas del terrorismo de Estado* en Revista *Espacios* Nro 4, Instituto Espacio para la Memoria, Buenos Aires.

Duhalde, E. L. (2009). *Acompañamientos a testigos contra el terrorismo de Estado. Primeras experiencias*. 1a ed.- Buenos Aires: Ministerio de

Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos.

Equipo de Salud Mental del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (2021). *POST Cómo luchamos (y a veces perdimos) por nuestros derechos en pandemia.* Capítulo MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA, Poner el cuerpo de Guadalupe Basualdo, Federico Ghelfi, Juan Cruz Goñi, Sol Hourcade, Florencia Mogni, Anabella Schoenle. Buenos Aires: Siglo XXI.

Feierstein, D. (2011). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina.* Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

Fernández Fiks, T. (2015). *Los juicios de lesa humanidad en la Argentina: verdad, justicia y el establecimiento de la memoria colectiva* en Revista Jurídica: Universidad de Palermo. Buenos Aires: Universidad de Palermo, Año 14, Nro. 2.

Fochi, P. (2021). *El duelo, la infición del mundo.* Rosario: Ed. Otro cauce.

Franco, M. (2012). *Un enemigo para la Nación. Orden interno, violencia y subversión, 1973-1976.* Buenos Aires: Fondo de cultura económica.

Freud, S. (1912). *Consejos al médico sobre el tratamiento psicoanalítico.* En Obras Completas, Tomo XII. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, S. (1914). *Recordar, repetir, reelaborar.* En Obras Completas, Tomo XII. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, S. (1920). *Más allá del principio de placer.* En Obras completas, Tomo XVIII. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, S. (1930). *El Malestar en la cultura.* En Obras Completas, Tomo XXI. Buenos aires: Amorrortu.

Graciela G., y Equipo de Salud Mental del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) *El concepto de reparación simbólica.* Artículo en:

www.cels.org.ar.

<http://colectivoeprosario.blogspot.com/2014/12/saint-amant-ii-elena-farias-relato-su.html>

[www.conceptosjuridicos.com/.ar/código-penal-articulo-275/.](http://www.conceptosjuridicos.com/.ar/código-penal-articulo-275/)

www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-247278-2014-05-29.html

Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo veintiuno de Argentina editores.

Levi, P. y De Benedetti, L. (2015). *Así Fue Auschwitz. Testimonios 1945 - 1986*. Buenos Aires : Ariel

Milmaniene, J. (2007). *El lugar del sujeto*. Buenos Aires: Biblos.

Ministerio Público Fiscal, Unidad de Asistencia para causas por Violaciones a los Derechos Humanos durante el Terrorismo de Estado. (2017). *Requisitoria de Elevación a Juicio-Causa Aceituno, Raúl Roberto y otros*. Bahía Blanca.

Nietzsche, F. (1967). *El ocaso de los ídolos*. Obras completas Tomo IV. Ed. Aguilar

Oliveira, M. J. *Los juicios orales y la construcción del "objeto" judicial*. Disponible en <https://equiponaya.com.ar/articulos/politica02.htm>

Pietragalla Corti H., Barcala A., Gorbacz L., Stolkiner A., Calmels J. (2020, Junio 9). *Pandemia, derechos humanos y salud mental: ¿Se viene una pandemia de padecimientos mentales?*. Conversatorio por streaming. Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Rousseaux, F. y Dhualde, E. L. (2015). *El ex detenido - desaparecido como testigo de los juicios por crímenes de lesa humanidad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación Eduardo Luis Dhualde. Capítulo: Memoria y Verdad. Los juicios como rito reconstitutivo.

Rousseaux, F. (29 de mayo de 2014). *Testigo-Víctima*. Diario Página 12. Disponible en www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-247278-2014-05-29.html

<http://colectivoeprosario.blogspot.com/2014/12/saint-amant-ii-elena-farias-relato-su.html>

Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación (2010). *Acompañamiento a testigos y querellantes en el marco de los juicios contra el terrorismo de Estado: Estrategias de intervención*. Buenos Aires.

Tejada Gómez, A. (1968). *Tonada del Entenado*. En Profeta en su Tierra. Ed. Juárez.

Ulloa, F. (2005). *Sociedad y Crueldad*. En: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002016.pdf>

Ulloa, F. (2012). *Novela clínica psicoanalítica. Historial de una práctica*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Ulloa, F. (2009, Octubre 30). *Desamparo y creación*. El Psitio, Portal de Psicología.

Wikinski, M. (2016). *El trabajo del testigo. Testimonio y experiencia traumática*. Buenos Aires: La Cebra.

ANUDAMOS LA PRÁCTICA

Los Equipos de Acompañamiento y su experiencia en territorio bonaerense

Anudamos la práctica es un libro importante porque surge del andar mismo de los Equipos de Acompañamiento de nuestra Provincia en su tarea diaria, concreta y sostenida en el tiempo. Son acciones que suelen pasar desapercibidas en la mirada superficial, pero que son una de las bases de la construcción de las políticas reparatorias en nuestro país.

Las políticas de reparación son unas de las tareas fundantes de la gestión pública de Derechos Humanos en nuestra Provincia. Es la respuesta del Estado a las demandas históricas de los organismos de Derechos Humanos que en nuestro país comenzó a ocupar la centralidad de las políticas públicas a partir de la llegada de Néstor Kirchner en 2003 a la presidencia. Quienes provenimos del movimiento de Derechos Humanos entendemos que esa tarea es irrevocablemente inherente al Estado. Es por ello que estamos decididos a impulsárlas. Y dar a conocer las experiencias que desde la reapertura de los juicios por crímenes de Lesa Humanidad se llevan a cabo en el territorio bonaerense, es darles ese impulso.

La pandemia por Covid-19, con la que lamentablemente iniciamos nuestra gestión, impuso un nuevo desafío a los equipos. Desde la Subsecretaría de Derechos Humanos nos propusimos reunirnos, generar las redes que permitan retroalimentar experiencias y compartir necesidades. En ese camino surgió la necesidad de relatar las experiencias en el acompañamiento en graves violaciones de Derechos Humanos en la Provincia de Buenos Aires. Reflexionar, revisar y compartir enriquece los procesos.

Este libro es, entonces, una herramienta. Pero también un reconocimiento a los Equipos, a su compromiso y militancia en el ámbito de los Derechos Humanos en el territorio bonaerense.

Matías Facundo Moreno

Subsecretario de Derechos Humanos
Provincia de Buenos Aires

MeVeJu
Derechos Humanos PBA

